

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.- A LAS 9,00 HORAS.-

MOISES RONCERO VILARRUBI (1 de 2)
Firma: 07/01/2026
HASH: 9e9f6a8b8dd96c7a259ced478db9fe99

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (2 de 2)
Firma: 07/01/2026
HASH: 6948f975725a3e1d8bee95520a57ebc4

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

Señores asistentes

- D^a Raquel Vega Coca
- D. Francisco Manuel Díez Pineda.
- D^a María Noelia Ramírez García.
- D. José Manuel Romero Campos.
- D^a Mercedes Bueno Rodríguez.
- D. Rafael Reyes Soriano.
- D^a M.^a Reyes Romero González.
- D. Rafael Fernández Arteaga.
- D^a Trinidad Romera Albacete.
- D. Juan Carlos Expósito Pérez.
- D^a M.^a de Fátima Vargas Estévez.
- D. Francisco José Rodríguez Gómez.
- D^a Minerva Calderón Castaño.
- D. Manuel Coronel Guerrero
- D^a Joanna Moreno Morata.
- D. José Enrique Soriano Baena.
- D. Francisco Luis Gordillo Scholl.
- D^a Sheila Guerrero Garzón.
- D. Amador Manuel Martínez García.

Sr. Secretario

D. Moisés Roncero Vilarrubí

Sr. Interventor

D. Francisco Javier Raya García.

En La Rinconada, a diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas del mismo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los miembros consignados al margen y de mí el Secretario, que certifico, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

El Sr. Alcalde expone que este pleno va a empezar con un recuerdo emotivo, infinito, con una imagen que quedará para todos los que estamos aquí, siempre grabada del recuerdo de un gran amigo, de un gran servidor público y de un gran concejal del Ayuntamiento de la Rinconada, Antonio Marín, que hace unos días nos dejó. Antonio deja en todos nosotros un recuerdo importante, no solamente en la cabeza, sino por supuesto también en el corazón. Y evidentemente este municipio tiene una deuda importante con él, porque ha sido un gran servidor público, una persona elegante, una persona jovial, una persona inteligente, una persona capaz, una persona leal y un hombre que formará para siempre parte de la historia de La Rinconada.

No tengo más que palabras de agradecimiento a toda la corporación municipal y a toda la gente, fundamentalmente del mundo educativo, que han estado antes, durante y después tanto con él como con su familia.

Así que esté donde esté, un saludo para nuestro camarada, un hombre muy progresista y muy de izquierdas. Ha sido un gran tipo y una gran persona, a la que todos los que estamos aquí y yo personalmente, vamos a echar y voy a echar muchísimo de menos porque te enriquecía en lo humano, te enriquecía en lo personal y te enriquecía también en el ámbito, por supuesto, profesional.



Así que si les parece, vamos a guardar ese minuto de silencio en la memoria de Don Antonio Marín Luque.

Se guarda un respetuoso minuto de silencio.

Quiero transmitirle a todos y a todas que se está preparando desde el punto de vista ciudadano y bajo la coordinación nuestra del propio gobierno, un homenaje para la segunda quincena de enero, en donde todo el que quiera podrá participar, pero será muy sencilla y pensamos que después de tantos años de trabajo, se lo merecía. Tendrá la asistencia y participación de los directores de los centros educativos, con las AMPA y tendrán todos ustedes, la debida información.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de octubre de 2.025, de la que tienen conocimiento todos los asistentes, por haberles sido distribuido con anterioridad una fotocopia de la misma, con la siguiente salvedad, expuesta por la Sra. Portavoz del grupo municipal popular, Doña Joanna Moreno Morata:

Sentido del voto enmiendas presentadas a las ordenanzas fiscales por el grupo municipal Con IU-Podemos:

Respecto a la enmienda número uno, tercera y octava:

Votos a favor: 5 (2 P.P., 2 Con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

En contra: 14 (14 PSOE)

Respecto a la enmienda segunda:

Votos a favor: 3 (2 con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

Abstenciones: 2 (2 P.P.)

En contra: 14 (14 PSOE)

Respecto a la enmienda cuarta.

Votos a favor: 2 (con IU-Podemos)

Abstenciones: 1 (grupo mxixto Vox)

En contra: 16 (14 PSOE y 2 P.P)

Respecto a la enmienda quinta:

Votos a favor: 4 (2 P.P. y 2 Con IU Podemos)

Abstenciones: 1 (grupo mxixto Vox)

En contra: 14 (14 PSOE)

Respecto a la enmienda sexta y séptima:

Votos a favor: 2 (2 con IU-Podemos)

Abstenciones: 1 (grupo mxixto Vox)

En contra: 16 (14 PSOE y 2 P.P)

Sentido del voto enmiendas presentadas a las ordenanzas fiscales por el grupo municipal popular:

Respecto a la enmienda número uno, dos, tres y cuatro:

Voto a favor: 2 (2 P.P)

En contra: 17 (15 PSOE 2 con IU-Podemos y 1 mixto Vox)



Respecto a la enmienda quinta y sexta:

Votos a favor: 3 (2 P.P. y 1 grupo mixto Vox)
Abstenciones: 2 (2 Con IU-Podemos)
En contra: 14 (14 PSOE)

Respecto a la enmienda séptima.

Votos a favor: 4 (2 P.P. y 2 Con IU Podemos)
Abstenciones: 1 (grupo mixto Vox)
En contra: 14 (14 PSOE).

El sentido del voto, en el punto sobre la Moción sobre el genocidio en Gaza presentada por Con Izquierda Unida-Podemos, fue el siguiente:

Votos a favor: 16 (14 PSOE y 2 Con IU-Podemos)
Votos en contra: 3 (2 P.P y 1 mixto Vox)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al borrador de las dos actas de las sesiones referida, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 20644/2025. TOMA DE RAZÓN FALLECIMIENTO CONCEJAL Y PROPUESTA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE NUEVA CONCEJALA.

Visto que con fecha 29 octubre de 2025, se produjo el fallecimiento del Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Don Antonio Marín Luque, con DNI 28728467H.

Visto lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/2005, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, que determina que en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato/a o, en su caso, al suplente de la misma lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Visto que la toma de razón del fallecimiento le corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con la Instrucción 1/2025, de 30 de enero de 2025, de la Junta Electoral Central.

Visto todo lo cual, los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, acuerdan:

Primero. Toma de conocimiento del fallecimiento del Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), Don Antonio Marín Luque, con DNI 28.728.467H.

Segundo. Proponer como Concejala, en sustitución del Concejal fallecido, a D^a. Silvia Torres Sañudo, con DNI 77.852.432P, primera candidata no elegida en las listas electorales presentadas por la candidatura Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), a las Elecciones Municipales 2023.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para su debido conocimiento y efectos oportunos

TERCERO.- EXPEDIENTE 20228/2025. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5940/2025, PFOEA EMPLEO ESTABLE 2025, DE APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE ADECUACIÓN PARA INCUBADORA DE EMPRESAS”.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo Sostenible, Micropolítica y Seguridad, por la que se ratifica el decreto 5940/2025, por el que se aprueba el “Proyecto de adecuación para incubadora de empresas”, financiado parcialmente a cargo de los fondos PFOEA Estable 2025, redactado por el Sr. Arquitecto Superior del Área de Desarrollo Económico (Soderinsa), Don Miguel Ángel Romero Cañete, por importe de 296.374,93€ correspondiendo el coste de mano de obra a 167.399,95€, y el costo de materiales a 128.974,98€ IVA incluido. Igualmente, se acordó



aceptar el compromiso municipal de asumir la financiación de los costes del proyecto, tanto de mano de obra como de materiales, no cubierta por las subvenciones anteriormente referenciadas.

Por el Sr. Concejäl del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, apoya esta propuesta de ratificación de este Decreto por el que se aprueba el proyecto que va a ser ejecutado por el PFOEA empleo estable, que ya aprobamos en el seno de la comisión y en base a informe técnico y al informe jurídico.

Por el Sr Concejäl del grupo municipal Con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que nos unimos al recuerdo de Antonio y con nuestros mejores sentimientos hacía su familia y a sus compañeros de militancia.

Durante la comisión de Urbanismo, desde nuestro grupo municipal planteamos varias dudas técnicas sobre el proyecto que fueron resueltas por el equipo de gobierno. Las previsiones de generación de empleo son de 98 personas demandantes de empleo, de las cuales el 70% serán del Régimen Especial del Sistema Agrario. En el documento también se prevé generar tres puestos de trabajo una vez concluyan las obras en el centro Juan Pérez Mercader que durarán doce meses. Como viene siendo habitual cuando hablamos del PFOA, la postura de nuestro grupo municipal será favorable a la aprobación del Proyecto de Adecuación para Incubadora de empresas.

Por la Sra. Concejäl del grupo popular, Doña Joanna Moreno, indica que nos unimos a las condolencias por el fallecimiento de Antonio, y para nosotros queremos trasladar que ha sido un verdadero honor compartir este tiempo, si bien, breve, pero sin duda alguna ha sido enriquecedor, porque todo lo que sea compartir desde el respeto y la educación nos parece que siempre enriquece a las personas.

En este caso, el Grupo Popular va a apoyar este punto que traemos hoy a pleno, porque entendemos que la adecuación del espacio para la futura incubadora de empresas es una actuación que puede y debe contribuir de manera directa al emprendimiento local y a la creación de más oportunidades para autónomos y pequeños proyectos empresariales de nuestro municipio. Este expediente, efectivamente, indica que se trata de un proyecto promovido por el ayuntamiento, dentro del programa de fomento de empleo agrario en su modalidad de proyectos generadores de empleo estable y cuenta, efectivamente, con los informes técnicos y jurídicos que acreditan que se cumple toda la normativa urbanística y sectorial aplicable.

La memoria habla de un local administrativo que va a estar adaptado con módulos de oficinas, con salas de reuniones, con zonas comunes y servicios, y se cumple, efectivamente, tanto el código técnico de la edificación como toda la normativa de accesibilidad. Por tanto, desde un punto de vista estrictamente técnico, el proyecto parece impecable y no tenemos nada que alegar, pero sí que queremos subrayar algo importante, pues al final, una incubadora empresarial no es solo una obra, sino que se necesita una planificación, dotarla de contenido y un modelo claro de funcionamiento. Por eso, pedimos a al gobierno municipal que trabaje desde ya en estos criterios de uso, en la coordinación con el tejido empresarial local y en garantizapues que este espacio tenga realmente la actividad desde el primer día para la finalidad que se pretende. Nuestro voto, insisto, será favorable porque creemos que las oportunidades que ofrecen este tipo de instalaciones son muchas y se gestionan bien.

Por el Sr. Concejäl delegado de Hábitat Urbano, don José Manuel Romero Campos, expone que hoy traemos a este pleno, una propuesta que va más allá de una obra, pues es una pieza más de un modelo de ciudad que llevamos años construyendo juntos, un modelo que apuesta, por el empleo, por la innovación y por dar oportunidades reales a quienes quieren emprender o mejorar su situación laboral.

Hablamos de una incubadora de empresa, un nuevo espacio que habilitaremos en el centro Juan Pérez Mercader para apoyar el nacimiento y la consolidación de iniciativas empresariales en nuestro municipio. Un proyecto que no parte de cero, parte de la experiencia acumulada del trabajo hecho durante décadas y de una estrategia pública de empleo y desarrollo económico que ya va demostrando que funciona. Esta incubadora contará, como se ha dicho, también con cuatro módulos de trabajo, salas de reuniones, zonas de espera y accesos independientes, y permitirá acoger proyectos innovadores y sostenibles conectados con los nuevos modelos de emprendimiento, digitalización económica de la experiencia, tecnología, nuevos servicios, etcétera.



Además, del espacio físico, ofrecemos también lo más importante, acompañamiento, asesoramiento, formación y redes de apoyo para que las ideas no se pierdan y para que nuestros emprendedores no tengan que caminar solo ni asumir riesgos que muchos no pueden afrontar.

Este proyecto generará también, noventa y ocho contratos principalmente, de gente con cartilla agrícola, de la régimen especial agrícola y serán contratados durante la ejecución de esta obra y que posteriormente se crearán al menos tres empleos directos vinculados a las nuevas empresas que nazcan en este espacio. Pero como siempre ocurre en La Rinconada, este proyecto tiene un efecto multiplicador: más empresas significa más actividad, significa más empleo indirecto y significa más oportunidades para todos.

Tras el oportuno debate, se somete a votación la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor. 20 (15 PSOE, 2 P.P., 2 Con IU-Podemos y 1 grupo mixto).

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros asistentes que compone la comisión informativa, el siguiente acuerdo:

Único. Ratificar Decreto de Alcaldía número 5940/2025, de fecha 20 de octubre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

Visto el expediente de obras del Proyecto Generador de Empleo Estable, del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de por la que se anuncia la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario Ejercicio 2025, publicada en el BOP nº 105, de 4 de junio de 2025.

Visto que, por parte del Ayuntamiento, se ha presentado solicitud al citado programa a cargo de los fondos de los Proyectos Generadores de Empleo Estable 2025, para lo que se redactó la ficha descriptiva del proyecto denominado “Proyecto de Adecuación para Incubadora de Empresas”, cuyo importe ascendía a 478.963,16€, correspondiendo el coste de mano de obra a 303.396,70€ y el coste de materiales a 175.566,46 IVA incluido.

Visto que, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario celebrada el 25 de septiembre de 2025, se acordó asignar al Ayuntamiento de La Rinconada, la cantidad de 155.000,00€, para subvencionar el coste de la mano de obra desempleada, para proyectos generadores de Empleo Estable, que para el caso de este Ayuntamiento, afecta a la ejecución del proyecto mencionado anteriormente.

Visto que, por parte del Arquitecto Don Miguel Ángel Romero Cañete, se ha redactado el “Proyecto de Adecuación para Incubadora de Empresas” por importe de 296.374,93€, correspondiendo el coste de mano de obra a 167.399,95€, y coste de materiales 128.974,98€, IVA incluido. Proyecto redactado en virtud de Resolución del Alcaldía número 2025-3395 por la que se mandata a la Sociedad Municipal Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda MP, S.A.U., para la redacción del “Proyecto de adecuación para incubadora de empresas”,

Vistos los preceptos legales aplicables, y lo dispuesto en el artículo 21.I de la Ley de Bases de Régimen Local, sobre las competencias de esta Alcaldía.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7112 de 20 de octubre de 2025.

Vengo en resolver,



Primero. Aprobar el “Proyecto de adecuación para incubadora de empresas”, redactado por el Sr. Arquitecto Superior del Área de Desarrollo Económico (Soderinsa), Don Miguel Ángel Romero Cañete, por importe de 296.374,93€ correspondiendo el coste de mano de obra a 167.399,95€, y el costo de materiales a 128.974,98, IVA incluido.

Segundo. Aceptar el compromiso municipal de asumir la financiación de los costes del proyecto, tanto de mano de obra como de materiales, no cubierta por las subvenciones anteriormente referenciadas.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Diputación Provincial de Sevilla para su debido conocimiento y efectos oportunos.”

CUARTO.- EXPEDIENTE 4456/2025. APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA EN LA RINCONADA.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo Sostenible, Micropolítica y Seguridad, relativo a propuesta de adjudicación de la la contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA, a la empresa PREZERO ESPAÑA S.A.U. con NIF: A82741067, por un previa, de sin IVA de 9.893.186,16 €, al ser la oferta más ventajosa para la administración teniendo en cuenta la relación calidad precio y estar ajustada a los parámetros que se establecen en los pliegos. La empresa adjudicataria, es la que ha tenido mejor puntuación en su propuesta técnica, sujeto a juicios de valor, y es una de las mejores propuestas a nivel económica, asumiendo todas las mejoras descritas en el pliego.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que la posición de nuestro grupo en este punto, es favorable también a que se inicien los servicios de limpieza en todas las condiciones que se han tratado. Constando los informes técnicos y jurídicos favorables, no tenemos ninguna objeción al respecto.

Por el Sr Concejal del grupo municipal Con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que una vez estudiada la documentación facilitada, no hemos encontrado nada irregular y parece ser que la adjudicación de la limpieza viaria a la empresa PREZERO se ha hecho conforme a la ley y a las condiciones exigidas por la mesa de contratación. Este servicio comenzaría a funcionar en diciembre y desde nuestro grupo municipal estaremos atentos y vigilantes para que la empresa cumpla con todo lo acordado. No olvidemos que este es el contrato de mayor cuantía firmado en la historia de este ayuntamiento. Les recuerdo la cifra once millones de euros, a pagar en seis años.

Como no podía ser de otra forma, Con La Rinconada Izquierda Unida Podemos votará en contra de este punto del orden del día por ser el paso definitivo en la privatización de un servicio público estructural que afecta directamente a la vida y al bienestar de las personas. Este servicio debería ser público y de gestión directa.

Por la Sra. Concejal del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata, expone que desde el grupo Popular, queremos empezar dejando algo muy claro. Nosotros no estamos en contra absolutamente de la externalización de los servicios públicos, ni aquí ni en ninguna administración. Entendemos que la colaboración público-privada es una herramienta legal que es útil, es necesaria y se demuestra que mejora el servicio cuando aporta especialización o permite cubrir necesidades que las administraciones, en este caso el ayuntamiento, pues no puede asumir por medios propios.

Y por eso hoy tenemos que hablar de algo que ya es evidente, para todos los vecinos que esa doble vara de medir que tiene el PSOE. Pues, mientras permanentemente estamos escuchando esa soflama sobre que la Junta de Andalucía está privatizando todos los servicios públicos, este ayuntamiento, sin embargo, lleva años externalizando servicios esenciales, algunos tan visibles que cualquier vecino los ve cada día. Y no lo digo yo, lo dice la plataforma de contratación del Estado. Voy a enumerar algunos para que no haya atisbo de duda, la vigilancia del municipio en verano, para coordinar las vacaciones de nuestra policía local, se contratan todos los años los servicios de una empresa privada de seguridad que todos los



vecinos hemos visto por nuestros parques, nuestras calles y zonas de afluencia. Pregunto, ¿eso es privatizar la seguridad del pueblo?.

El servicio de notificaciones municipales. Aquí las notificaciones las reparten, no los funcionarios, sino un servicio externalizado. Eso es externalizarlo, eso es privatizar.

La limpieza viaria la que traemos hoy. Es el mismo modelo que ya se está utilizando, el barrido manual, barrido mecánico, hidrolimpieza, vaciado de papelera. Todo ello lo presta una empresa privada desde hace años. ¿Esto es privatización cuando lo hace la Junta del Partido Popular o también es aquí en el municipio?

Me lo pregunto también en la limpieza y mantenimiento de zonas verdes que ahora recientemente se ha adjudicado después de varias vicisitudes en los tribunales administrativos de recursos contractuales y justamente además, a la misma empresa que se le adjudica este contrato, con lo cual van a tener un poder en la gestión del servicio público de la limpieza de la Rinconada, que sin duda alguna será digno de ese control y esa fiscalización necesaria cuando se externaliza un servicio público.

Otros ejemplos, nuestras instalaciones deportivas, la limpieza, desinfección de pabellones, el césped artificial, mantenimiento e instalaciones y por ejemplo, también las cafeterías y los ambigües deportivos. Todos sabemos que están externalizados, que lo gestionan empresas públicas. ¿Esto es gestión indirecta, privatización o qué nombre le ponemos?

El servicio de ayuda a domicilio. Eso es habitual que sea en todos los municipios y esto no iba a ser una excepción. El portal de empleo, formación online, servicios digitales. Todo esto está en manos de empresas externas. Les invito a que acudan al portal de contratación del Estado. Prevención de riesgos laborales, vigilancia de la salud y grandes obras que se han acometido en el municipio, son todas, como no puede ser de otra manera, por la cualificación de las empresas, externalizada, licitada o el nombre que ustedes prefieran ponerle.

Por eso lo que hoy denunciamos no es un modelo de gestión. Insisto, para nosotros es perfectamente válido este modelo de gestión, sino esta hipocresía cuando miramos hacia la Junta en una dirección y otra hipocresía cuando miramos hacia nosotros en el propio municipio y decimos lo contrario, porque cuando este ayuntamiento externaliza un servicio, lo licita. Eso es colaboración pública privada y estamos todos contentos. Sin embargo, cuando la Junta de Andalucía o cualquier administración en manos del Partido Popular lo hace, es privatización, desmantelamiento de lo público y el fin de los días y del universo.

Pues mire, no se puede sostener un discurso y el contrario cuando quien gobierna son ustedes y cuando el que está enfrente es el otro. Yo creo que ya los vecinos y en general la población ya no se tragan ese doble lenguaje. Es mejor ser sensatos y honestos e ir con la verdad por delante. Desde el Grupo Popular lo que defendemos es una buena gestión, sea municipal o autonómica, y cuando hay que acudir a empresas externas para prestarlo, bienvenido sea mientras se cumplan los estándares del pliego de condiciones. Y si algo mejora la limpieza, la seguridad, la atención social o el mantenimiento del municipio van a contar con nuestro apoyo.

Lo que no vamos a aceptar es esta doble moral constante de atacar al gobierno andaluz mientras aquí aplican exactamente el mismo modelo.

Dicho lo cual, como viene siendo habitual en nuestros posicionamientos cada vez que en una comisión o en el pleno se realizan adjudicaciones de contrato, en la medida en la que entendemos que al no ser nosotros parte de la mesa de contratación, efectivamente porque son los funcionarios y son los profesionales cualificados que se designan en los pliegos, partimos de la presunción de que se cumplen todos y cada uno de los requisitos legales y los requisitos técnicos, porque para eso hay habilitados nacionales que lo están supervisando y no nos cabe ninguna duda de que eso se lleva a cabo de esa forma. Pero, sin embargo, hay cuestiones de valoración técnica a las que no podemos tener acceso por razones obvias, que entendemos que están bien, pero por prudencia siempre consideramos que una abstención es el posicionamiento más prudente.



Por el Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Generales, Don Rafael Reyes Soriano expone que traemos hoy a pleno la adjudicación de la mayor inversión que el Ayuntamiento de la Rinconada ha hecho durante toda su historia en materia de limpieza. Un proceso que se ha desarrollado por el personal habilitado y técnico de este ayuntamiento de manera escrupulosa, transparente y rigurosa. Estamos hablando de una inversión sin precedentes para un servicio de limpieza que se podrá equiparar al de cualquier gran ciudad.

Un dispositivo de limpieza excelente que supondrá la contratación de más de 40 hombres y mujeres de nuestro pueblo. Seis empresas líderes del sector han concurrido a este proceso de licitación. Un proceso que ha supuesto, en primer lugar, la valoración de una memoria técnica y posteriormente la puntuación de ítems objetivos como la oferta económica o las mejoras cuantificadas para el servicio.

La puesta en marcha de este contrato supondrá también la activación de un procedimiento auditor que será continuado en el tiempo y que velará por el estricto cumplimiento de las condiciones ofertadas, no solo en materia de servicio, sino también en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras.

En este sentido, el Ayuntamiento de la Rinconada, a través de las áreas de servicios generales y de recursos humanos, velará por el estricto cumplimiento de lo recogido por el convenio del sector, realizando una escrupulosa tarea de fiscalización previa al pago de cualquier compromiso económico. Los trabajadores y trabajadoras estarán adscritos al convenio del sector nacional, pero asumiendo una tabla salarial mayor a la que marca la normativa y asimilando la categoría de estos a los trabajadores y trabajadoras de recogida de residuos.

En definitiva, con esta con esta tarea de fiscalización, Sr. Gordillo, se demuestra que no se trata de una privatización del servicio, como se quiere hacer creer. No hay desentendimiento, no hay despreocupación ni tampoco dejación de funciones. Lo que hay es una apuesta por un servicio público que requiere de unas condiciones especiales de ejecución y que redundará en la mejor calidad de vida de los vecinos y vecinas de La Rinconada.

Y Sra. Moreno, a mí no me sorprende su discurso en este pleno de hoy, que para nada se ha ajustado al contenido de este punto, pero me parece una osadía e incluso una falta de consideración para muchas familias de nuestra región comparar la limpieza de un municipio con servicios tan básicos como la educación o como la sanidad, que está obligando a muchísimas familias de nuestra comunidad autónoma, a gastar dinero de sus ahorros en poder hacer uso de servicios que deberían ser públicos. Y miren, la sanidad y la educación, son considerados sectores esenciales y, por tanto, gozan de ventajas y posibilidades para la contratación. El Ayuntamiento de La Rinconada no tiene capacidad legal para crear cincuenta nuevos puestos de trabajo para un servicio de limpieza que el municipio merece. La Junta de Andalucía sí tiene toda la capacidad legal para la contratación y la creación de nuevas plazas de médicos, enfermeros y maestros. Si Moreno Moreno Bonilla quisiera apostar por la educación pública y por la sanidad, no tendría que crear nuevos puestos, bastaría con cubrir las vacantes que tiene descubiertas o simplemente con no retirar a profesionales de nuestros colegios, como lo está haciendo en colegios de nuestro pueblo y de lo que posteriormente hablaremos. Y tercero, Moreno Bonilla toma medidas para enriquecer de manera directa a las compañías de sanidad privada porque obliga a las familias andaluzas y a las familias de nuestro de nuestro pueblo a sacarse tarjeta sanitaria.

Por lo tanto, le pediría por favor que no comparase algo que es un servicio para la mejora de la limpieza de nuestro pueblo con algo que está obligando a nuestras familias a gastar y a invertir sus ahorros y a otras familias a pedir presupuestos para que sus hijos y sus hijas puedan tener las terapias que necesitan y que les tendría que dar la sanidad pública. Por lo tanto, me parece una comparación, bastante osada. Estamos hablando de un servicio que no va, se va a privatizar, no va a haber desidia ni desentendimiento de nuestro pueblo, de nuestro ayuntamiento, y que lo que va a suponer simplemente es la puesta en marcha de un sistema de limpieza viaria que se podrá equiparar al de cualquier gran ciudad.

Por el Sr Concejal del grupo municipal Con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que dejar de contribuir al paradigma de que lo más efectivo y viable es siempre lo privado. Me quedo con las palabras de la portavoz popular, están de acuerdo con su modelo, pero les molesta las contradicciones con las privatizaciones de la Junta. Da igual la palabra, es una dejación de funciones. La gente vota para que sus representantes administren los servicios públicos. Si lo derivamos a terceros estamos dejando de cumplir con la ciudadanía. Faltaría más que no hubiese una fiscalización del servicio.



Contraria a su política discursiva de fortalecimiento de los servicios públicos. Hay decenas de servicios privatizados. No nos extrañaría que la limpieza viaria fuera a peor como suele ocurrir cuando se cede la gestión de los servicios estructurales a empresas privadas.

Por la Sra. Concejala del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata, expone que externalizar y licitar servicios no es malo, lo permite la ley. Lo que tiene que hacer la administración efectivamente es llevar ese control de cómo se está y la ley de contratos del sector público habilita las herramientas para que la administración siempre esté vigilante de que se está cumpliendo. Tiene herramientas incluso para resolver el contrato si está habiendo un incumplimiento, con lo cual por nuestra parte insisto que la modalidad para nosotros no tiene absolutamente ningún problema.

Dicho lo cual, lo que sí pedimos es coherencia, insisto, coherencia, que cuando digamos una cosa aquí la digamos fuera también. Ustedes persisten en la soflama, en decir que aquí todo el mundo que se está acabando, que tenemos que ir con la visa a los centros de salud, que es el fin de los tiempos.

Los datos son los datos. Ahora mismo la Junta de Andalucía está externalizando el 3,4%. El Partido Socialista en 2018 llegó al 5%. ¿Yo no veía a nadie rajarse las vestiduras, en aquellos tiempos? Y sobre las universidades, la primera que se aprobó en Andalucía lo hizo el Partido Socialista, que por cierto, bastante circulaban por allí dando clases. Y si no nos gustan las universidades privadas, a vosotros os encanta todo el Partido Socialista que llevamos a los niños. Universidad privada para mí, lo bueno para mí, pero para los ciudadanos que no tengan derecho a elegir, no.

Y por cierto, mal momento para hablar de que Moreno Bonilla está enriqueciendo a la privada. Si usted tiene pruebas de eso que lo atestiguan, yo le solicito que vaya usted a la fiscalía anticorrupción y lo demuestre, porque hablar de enriquecer a la privada y de enriquecerse unos mismos cuando el único que falta por imputar es el portero automático de la Moncloa me parece absolutamente bochornoso.

Dicho lo cual, por nuestra parte, sobre el modelo, nada que alegar. Estoy convencida que los servicios municipales llevarán ese control, adecuadamente sobre la empresa adjudicataria y, por nuestra parte, el modelo es impecable, pero la abstención es puramente técnica por los motivos expresados.

Por el Sr. Concejala delegado de Infraestructuras y Servicios Generales, Don Rafael Reyes Soriano, expone que este punto no es más que un trámite administrativo previo a una adjudicación, algo sobre lo que ya debatimos largo y tendido el pasado mes de junio, pero estamos en la obligación de aclarar algunos conceptos.

Por más que se repita una mentira, no se va a convertir en verdad. Y se lo digo, Sr Gordillo, desde el respeto institucional y la cercanía personal. Usted sabe tan bien como yo que no se está, no se está produciendo una privatización. Privatizar un servicio es completamente diferente a lo que estamos debatiendo y le pediría por respeto a nuestros vecinos y a nuestras vecinas, que se dijera la verdad y se fuera fiel a lo que se está aprobando. La Rinconada no ha privatizado jamás un servicio y no lo va a privatizar nunca. Privatizar un servicio es poner bajo el interés de una empresa privada y decir no quiero saber nada de esto. La Rinconada esto no lo ha hecho jamás con ninguno de sus servicios y tampoco lo va a hacer ahora con la limpieza. La titularidad del servicio y el establecimiento de las condiciones de la concesión sigue siendo del ayuntamiento de la Rinconada. Con este contrato además la Rinconada no va a destruir ni un solo empleo público. No solo eso sino que seguirá creando nuevos puestos de trabajo relacionados con la limpieza para la cobertura de plaza, porque parte de nuestro servicio de limpieza viaria seguirá siendo desarrollado de manera directa por personal del ayuntamiento. También mantendremos los procedimientos. Programas sociales destinados a zafarranchos y refuerzos de limpieza. Y voy más allá. El modelo que usted propone, el modelo de desarrollo de un sistema de limpieza con personal de manera directa por el ayuntamiento, en estos momentos no es viable legalmente, porque el ayuntamiento no tiene la capacidad de crear medio centenar de nuevos puestos de trabajo para el diseño del operativo que la Rinconada necesita.

Y, Sra Moreno, usted podrá, seguir repitiendo lo mismo. De hecho, el Partido Socialista está personado en la Fiscalía. Ha denunciado ya la concesión irregular de contratos relacionados con la sanidad. Nuestra respuesta es sí, nos vamos a personar y nos estamos personando en el juzgado porque creemos que se están cometiendo prácticas ilegales.



Y creo que no ha escuchado mi primera intervención, porque lo que yo le he rebatido es la osadía de comparar un servicio como la limpieza con servicios tan sensibles como la sanidad o como la educación, donde la Junta de Andalucía sí podría crear todos los puestos de trabajo que necesitará el sistema que, de hecho, los necesita. Y sí, las familias están viéndose obligadas a sacarse tarjetas sanitarias para poder acceder a un sistema público.

Fiscalización, auditorías, por supuesto. El Ayuntamiento de la Rinconada, Señor Gordillo, las va a realizar. No las va a tener que hacer usted por nosotros porque es nuestra obligación. Contar con un sistema auditor para comprobar que el servicio se está realizando correctamente. Un servicio de auditor como nos gustaría que hubiera tenido la Junta de Andalucía con las mamografías de empresas privadas que creemos que no fue lo suficientemente auditado.

Tras el oportuno debate, Seguidamente se somete a votación, la citada propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (15 PSOE y 1 mixto Vox)
Abstenciones: 2 (2 P.P.)
Votos en contra: 2 (2 Con IU-Podemos)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expte: 4456/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Visto el expediente de Contratación de los Servicios de limpieza viaria del término municipal de La Rinconada

Visto que, durante el plazo de presentación de proposiciones, presenta oferta a través de la Plataforma las siguientes empresas:

LICITADOR: PREZERO ESPAÑA SA

NIF: A82741067

LICITADOR: PAPREC SERVICIO AMBIENTAL S.L.U.

NIF: . B13832290

LICITADOR: ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

NIF: B73727349

LICITADOR: ALTHENIA S.L.U.

NIF: B92445493

LICITADOR: FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.

NIF: A28541639

LICITADOR: CAPROSS 2004 S.L.

NIF: B35543974

Visto que en Sesión celebrada el 22 de Septiembre de 2025, se da lectura del informe de valoración de criterios sujetos a juicios de valor, el cual ratifica la Mesa de contratación y es publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público, y según el cual las empresas reciben la siguiente puntuación detallada en el informe:



Criterios dependientes de juicio de valor: Máximo 20 puntos	ACTUA	ALTHENIA	CAPROSS	FCC	PAPREC	PREZERO
TOTAL PUNTUACIÓN	15,13 puntos	10,15 puntos	10,30 puntos	10,55 puntos	15,51 puntos	17,39 puntos

Visto que por el Secretario de la Mesa de contratación, se procede a la apertura del sobre con la documentación valorada mediante aplicación de fórmulas, dando el siguiente resultado:

1. OFERTAS ECONÓMICAS:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
ACTUA	9.895.100,82 €
ALTHENIA	9.699.319,47 €
CAPROSS	9.970.767,99 €
FCC	9.918.643,74 €
PAPREC	9.743.289,13 €
PREZERO	9.893.186,16 €

2. OFERTAS DE MEJORA:

Ofertas de mejoras	ACTUA	ALTHENIA	CAPROSS	FCC	PAPREC	PREZERO	PUNTUACION
Bolsa horas anuales contingencias mínimas	601 a 700 horas	601 a 700 horas	601 a 700 horas	601 a 700 horas	601 a 700 horas	601 a 700 horas	12 puntos
Compromiso de retirada, limpieza y desbroce de hierbas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10 puntos
Mejora en la ejecución de la recuperación integral de pavimentos anual	6.000 m2	6.000 m2	6.000 m2	6.000 m2	6.000 m2	6.000 m2	8 puntos
Refuerzo en época de caída de hojas	78	78	78	78	78	78	7 puntos
Presupuesto para el control y seguimiento de la calidad del servicio (hasta 1,5%)	1,5 %	1,5 %	1,5 %	1,5 %	1,5 %	1,5 %	6 puntos
Compromiso de adquisición de triciclos eléctricos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	4 puntos
Compromiso de vehículo auxiliar de refuerzo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 puntos

Visto que el Secretario de la Mesa una vez aplicado los parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada no aprecia que ninguna se haya incurrido en presunción de anormalidad, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas, resultando como se detalla en la siguiente tabla:



Nº DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PREZERO ESPAÑA S.A.U.	96,79 puntos
2	PAPREC SERVICIO AMBIENTAL S.L.U.	95,37 puntos
3	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	94,52 puntos
4	ALTHENIA S.L.U.	90 puntos
5	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	89,46 puntos
6	CAPROSS 2004 S.L.	89,46 puntos

Visto que por la Mesa de Contratación una vez realizada la valoración y clasificación de las ofertas se formula propuesta de adjudicación a la empresa PREZERO ESPAÑA S.A.U. con NIF: A82741067, por ser la oferta mejor valorada una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, teniendo en cuenta la relación calidad precio de su oferta.

Visto todo lo cual y en uso de las competencias conferidas al Ayuntamiento Pleno, por la disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se acuerda por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Adjudicar la contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA, a la siguiente empresa y por el precio que se indica:

EMPRESA: PREZERO ESPAÑA S.A.U. con NIF: A82741067

Precio: 9.893.186,16 € sin IVA

Motivación: Ser la oferta más ventajosa para la administración teniendo en cuenta la relación calidad precio y estar ajustada a los parámetros que se establecen en los pliegos.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación de acuerdo al artículo 151.3 de la LCSP y proceder a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación ubicado en la plataforma de contratación del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la empresa adjudicataria, así como a la Intervención y Tesorería de Fondos, a los efectos consiguientes.

CUARTO.- La formalización del contrato, conforme al art. 153 .3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) al ser susceptible de recurso especial en materia de contratación no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución.

En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Con carácter previo deberá anunciarse la interposición de este recurso mediante un escrito que se presentará ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.



En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- EXPEDIENTE 9625/2024. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA R.U.-8 SECTOR SUP 2.02 "HUERTA DE AMORES" .-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo Sostenible, Micropolítica y Seguridad, relativo a la aprobación de forma definitiva el documento del ESTUDIO DE DETALLE MAN-ZANA R.U.- 8 SECTOR SUP 2.02 "HUERTA AMORES", que ha sido redactado por la sociedad proyectista MLOPEZ ARQUITECTOS S.L.P., con CIF: B-90425349, siendo los técnicos redactores del mismo los Arquitectos D. Manuel López Sánchez, D. José Carlos Oliva Gómez y D. Jorge R. Ramos Hernández, y promovido por la sociedad mercantil GARCÍA BREVAL PROMOCIONES, S.L., con CIF: B-91961540, representada por D. IGNACIO JORGE DE MALIBRÁN DE LA RUBIERA.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que esta propuesta ha sido estudiada en la comisión informativa. Se trata de una parcela ubicada en el núcleo de La Rinconada, en la Avenida de Alemania, con calle Hungría y calle Malta. El contenido lo hemos analizado cumple toda la normativa relativa a documentaciones del Reglamento general de la LISTA. Tiene su memoria de información, su memoria de ordenación, su ejecutivo, las normas urbanísticas, los planos de situación, planeamiento, etc.

El objetivo es de alineación y de volumetrías. No invade las determinaciones del PGOU y las determinaciones afectan únicamente a alineaciones y rasantes. No se modifica el uso urbanístico del suelo, ni se incrementa el aprovechamiento urbanístico, ni se suprime tampoco, ni se reduce el suelo de dotación público. Bajo el punto de vista de este portavoz, cumple todos los requisitos necesarios, para su aprobación definitiva, y consta informe técnico favorable del arquitecto. Nuestro posicionamiento es favorable.

Por el Sr Concejal del grupo municipal Con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que se en este punto del orden del día la aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana R.U.-8 SUP 2.02. El objetivo del estudio es construir viviendas de una sola planta cuando el planeamiento original era hacer casas de dos plantas. En el documento aparece un cuadro comparativo donde se informa de las diferencias entre lo planificado anteriormente y lo que se quiere conseguir. Como no se observan diferencias en el número de viviendas, ni se modifican las dotaciones o el aprovechamiento urbanístico, desde nuestro grupo municipal nos abstendremos en esta votación porque entendemos que es una decisión de carácter privado por parte de la empresa que tiene que ser ratificada en pleno.

Por la Sra. concejal del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata indica que queremos dejar constancia de que hemos estudiado la documentación del expediente 9.625/2024, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana RU-8 del Sector SUP 2.02 'Huerta Amores', y nuestra posición es favorable por razones estrictamente técnicas y jurídicas.

Este instrumento urbanístico se tramita al amparo del artículo 71 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y de su Reglamento General, que permiten utilizar los Estudios de Detalle para ajustar alineaciones, rasantes y volúmenes sin modificar el uso del suelo, la edificabilidad ni el aprovechamiento urbanístico.

Y eso es exactamente lo que hace este documento. No cambia el uso residencial previsto; No aumenta edificabilidad; No incrementa número de viviendas; No reduce suelo dotacional ni afecta a zonas verdes; Se limita a ajustar alineaciones y rasantes y ordenar volúmenes.

El expediente viene acompañado de Informe técnico del Arquitecto Municipal (10 de noviembre), que confirma que el contenido del Estudio de Detalle se ajusta estrictamente a lo permitido por la LISTA y su Reglamento; Informe jurídico del Secretario, que reitera que no se invade planeamiento superior y que se cumple escrupulosamente el procedimiento; Informe favorable de Aviación Civil, que era preceptivo por la cercanía al aeropuerto; Exención de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme al artículo 40.5.b) de la LGICA. y trámite de exposición pública y notificación a todos los interesados, tal y como exige el artículo 81 de la LISTA. Y esto es muy relevante: no se ha presentado ni una sola alegación.



Por tanto, y conforme a todos los informes y a la normativa aplicable, no existe impedimento técnico o jurídico para aprobarlo definitivamente. Nuestro voto será favorable.

Por el Sr. Concejal delegado de Ordenación del territorio, Don Francisco Manuel Díez Pineda, expone que traemos a este punto la consideración plenaria para su aprobación definitiva de Estudio de detalle, de una manzana, concretamente la RU8 del sector de Huerta de Amores, en el núcleo de la Rinconada, promovida por García Breval S.L. y cuyo objetivo fundamental es flexibilizar la implementación de las edificaciones en esa manzana, disponible para diez viviendas, de tal manera que pueda concentrarse la edificabilidad y permita desarrollar proyectos edificatorios a una sola planta, a diferencia de la normativa anterior, que permitía la posibilidad de una o de dos plantas. En este sentido, el estudio de detalle también posibilitar la opción de habilitar nuevos retranqueos a fachada, estableciendo un límite máximo de 5,5 metros en algunos lugares de la misma, así como permitir la viabilidad habitacional en los bajos de cubierta, a modo de guardilla o desván.

Como se ha indicado por parte de algunos de los portavoces, no implica la modificación ni del uso ni de la edificabilidad, ni el incremento del aprovechamiento urbanístico y por tanto, tampoco afecta las dotaciones del sector. Existe en el expediente, informe favorable del arquitecto municipal que describe y valoriza el documento presentado, así como por parte de los servicios jurídicos de la Secretaría Municipal.

Entendemos que el documento y el expediente están perfectamente habilitados para ser aprobados definitivamente.

Seguidamente, se somete a votación la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (15 PSOE, 2 P.P. y 1 mixto Vox)

Abstenciones: 2 (2 Con IU-Podemos)

En relación con el trámite de aprobación definitiva del expediente arriba reseñado del ESTUDIO DE DETALLE MANZANA R.U.- 8 SECTOR SUP 2.02 "HUERTA AMORES", que ha sido redactado por la sociedad proyectista MLOPEZ ARQUITECTOS S.L.P., con CIF: B-90425349, siendo los técnicos redactores del mismo los Arquitectos D. Manuel López Sánchez, D. José Carlos Oliva Gómez y D. Jorge R. Ramos Hernández, y promovido por la sociedad mercantil GARCÍA BREVAL PROMOCIONES, S.L., con CIF: B-91961540, representada por D. IGNACIO JORGE DE MALIBRÁN DE LA RUBIERA.

RESULTANDO que, el planeamiento vigente de aplicación en este municipio viene definido por el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de La Rinconada, redactado por el Arquitecto D. Carlos López Cantos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 247, de 24 de octubre de 2019, Suplemento núm. 14, en todo lo que no esté afectado por la Resolución de la Comisión Territorial de la Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 2 de marzo de 2017, en relación con la Revisión Parcial del PGOU de La Rinconada, que ha sido declarada nula por la Sentencia de 7 de junio de 2021 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el P.O. 375/2017.

RESULTANDO que, por medio de Decreto de la Alcaldía núm. 2025-5486, de fecha 29 de septiembre de 2025, tuvo lugar la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle, tras lo cual y conforme ordenan los artículos 81 de la LISTA, en cuanto a la tramitación y aprobación de los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística, y el artículo 98 del Reglamento General de la LISTA, el Estudio de Detalle ha sido sometido a exposición pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 195, de 9 de octubre de 2025, por plazo de veinte días, que terminó el día 7 de noviembre de 2025, así como en el Tablón de Edictos, en el Portal de Transparencia y en la página web de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna alegación en su contra.

Igualmente, se ha notificado a los interesados, por el mismo plazo de veinte días, sin que hayan presentado alegación alguna.

RESULTANDO que, se requirió informe a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con fecha 14 de octubre de 2024, emitiendo el mismo en sentido favorable con fecha 20 de enero de 2025, que tuvo entrada en el Registro Telemático de este Ayuntamiento con fecha 21 de enero de 2025, con el número de entrada 2025-E-RC-910.



No fueron necesarias consultas a ninguna de las compañías suministradoras, al no afectar el objeto de este Estudio de Detalle a las mismas.

El presente Estudio de Detalla quedaba exento de someterse a Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo establecido en el artículo 40.5.b) de la LGICA.

RESULTANDO que, en fecha 10 de noviembre de 2025, el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Redondo Cáceres, emite informe técnico, pronunciándose con el siguiente tenor:

“Cuarto.- ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DEL E.D para aprobación definitiva

En relación con el OBJETO:

Dice literalmente el documento presentado “El objeto del presente Estudio de Detalle es permitir una mayor flexibilidad en los volúmenes edificatorios, y su posición dentro de las parcelas, en la manzana R.U.-8 y, por consiguiente, definir un área de movimiento para el emplazamiento de los nuevos volúmenes edificatorios, con una altura máxima de PB. La ordenación propuesta consiste fundamentalmente en la definición de una nueva disposición de las volumetrías de forma que se concentre la edificabilidad en una planta de altura y en una alineación del frente de la fachada que pueda oscilar entre la alineación a vial y una alineación interior límite de 5,50 metros, excepto en las esquinas, para las que se define una longitud mínima de alineación a vial.

Igualmente se propone la posibilidad de la utilización del espacio bajo cubierta como uso vinculado al uso residencial de la parcela, siempre y cuando se garanticen las condiciones de habitabilidad y salubridad necesarias.”

Como vimos antes, el artículo 71 de la LISTA recoge que los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones, cuestiones que efectivamente cumple el objeto de este Estudio de Detalle.

En cuanto a lo recogido en el artículo 94.2.b) del Reglamento General de la LISTA, los Estudios de Detalle podrán “fijar o reajustar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, sin que de ello pueda derivarse la reducción de la superficie o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes de equipamientos”, cuestión ésta que cumple igualmente este documento ahora analizado.

En relación con el CONTENIDO:

Se presenta documento de Estudio de Detalle, que conforme a lo establecido en el artículo 94.4 del Reglamento General de la LISTA, contiene los documentos mínimos recogidos en el artículo 62 de la Ley y 85 del Reglamento, y que constan del siguiente índice:

I. MEMORIA DE INFORMACIÓN

1. EMPLAZAMIENTO, PROMOTOR Y AUTOR DE LA DOCUMENTACIÓN.
2. PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE.
3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS.

II. MEMORIA DE ORDENACIÓN

5. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN.
6. AFECCIONES SECTORIALES.

III. RESUMEN EJECUTIVO

7. RESUMEN EJECUTIVO.

IV. NORMAS URBANÍSTICAS



8. NORMAS URBANÍSTICAS.

V. PLANOS

01 SITUACIÓN

02 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

03 ORDENACIÓN DETALLADA ACTUAL

04 ORDENACIÓN MODIFICADA.

05 IMAGEN NO VINCULANTE

CONCLUSIÓN:

De todo lo anteriormente expuesto podemos concluir que el estudio de detalle que se quiere aprobar definitivamente no invade las determinaciones propias de instrumentos de planeamiento superior como el PGOU y sus determinaciones afectan únicamente a alineaciones y rasantes, sin que se modifique el uso urbanístico del suelo, ni se incremente el aprovechamiento urbanístico, ni se suprima ni reduzca el suelo dotacional público o se afecte negativamente a su funcionalidad, conforme a la normativa arriba reseñada.

Por todo ello, no existe inconveniente técnico en que se proceda a la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.”

RESULTANDO que, con fecha 10 de noviembre de 2025, el Secretario General de la Corporación emite informe jurídico cuyas consideraciones jurídicas se reproducen a continuación.

Vistos los preceptos legales aplicables.

CONSIDERANDO que, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), en su artículo 71, establece que los estudios de detalle pueden tener algunas de las determinaciones que a continuación se expresan:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.

2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresa-mente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.

3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.”

En desarrollo de este artículo, el Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 5850/2022, de 29 de noviembre, en su artículo 94, como uno de los Instrumentos Complementarios, establece literalmente:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida por el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada en ámbitos de suelo urbano o en ámbitos de suelo rústico sometido a actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización.

2. En ningún caso pueden modificar el uso urbanístico del suelo, alterar la edificabilidad o el número de viviendas, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativa-mente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en su ámbito. Dentro de su ámbito los Estudios de Detalle podrán:

a) Completar las determinaciones del correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada relativas a la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional.



b) Fijar o reajustar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, sin que de ello pueda derivarse la reducción de la superficie o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o de equipamientos.

c) Modificar la ordenación de volúmenes establecida por el instrumento de ordenación urbanística detallada en parcelas de un mismo ámbito de suelo urbano no sometidas a actuaciones de transformación urbanística.

Los cambios en la calificación del suelo que sean consecuencia de las operaciones descritas en las letras a) y b) no serán considerados modificación del uso urbanístico del suelo a efectos de lo establecido en este apartado.

3. En ningún caso los Estudio de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones de transformación urbanística.

4. El Estudio de Detalle, en el marco de lo establecido en el artículo 62 de la Ley y 85 de este Reglamento, deberá incorporar, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria de información y memoria de ordenación, que incluirán el contenido que resulte necesario en base al objeto del instrumento de ordenación.

b) Cartografía, que incluirá toda la información gráfica necesaria para reflejar la ordenación urbanística detallada vigente y la propuesta de nueva ordenación a nivel de detalle, a escala adecuada para la correcta medición e identificación de sus determinaciones, y georreferenciada.

c) Resumen Ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.”

CONSIDERANDO que, el artículo 81 de la LISTA establece que la tramitación del procedimiento y aprobación de los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística, como es el caso del Estudio de Detalle, se regulará reglamentariamente, a lo que se ha dado cumplimiento con la aprobación del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022, de 29 de noviembre), que regula este procedimiento en sus artículos 98 y siguientes.

El inicio del procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle tendrá lugar mediante acuerdo de la Administración Urbanística, previo los informes técnicos o jurídicos que procedan (art. 102 del Reglamento General de la LISTA), aprobándose inicialmente por el órgano competente, que en este caso es la Alcaldía, conforme al artículo 75.1 de la LISTA y el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En nuestro caso, esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 345/2019, de 17 de junio, que conforme al artículo 12 del Reglamento General, este acuerdo se adoptará a solicitud de los particulares, que viene acompañada del instrumento completo en su contenido sustancial y documental.

El acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle ha sido sometido a información pública, por plazo de veinte días mínimo, y se ha dado audiencia a posibles interesados, instando Certificación del Registro de la Propiedad. En este caso, no ha sido necesario solicitar consultas a las compañías suministradoras.

Se requirió informe a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con fecha 14 de octubre de 2024, emitiendo el mismo en sentido favorable con fecha 20 de enero de 2025, que tuvo entrada en el Registro Telemático de este Ayuntamiento con fecha 21 de enero de 2025, con el número de entrada 2025-E-RC-910.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 40.5.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en su redacción dada por la Disposición Final Quinta de la LISTA, los estudios de detalle no se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.



CONSIDERANDO que, por su parte, el PGOU de La Rinconada contiene la siguiente regulación respecto a los mismos:

El artículo 9.8 “Estudios de Detalles” de las “NORMAS URBANÍSTICAS Y ORDENANZAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL” determina que “1. Para completar la ordenación establecida por este Plan General en el suelo urbano o por los Planes Especiales de Reforma Interior y los Planes Parciales, podrán redactarse estudios de detalle con alguno o algunos de los siguientes objetivos:

a. Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por el Plan General, Planes Parciales o Planes Especiales, la ordenación de volúmenes, el trazado de viario secundario y la localización de los suelos de uso dotacional público.

b. Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, así como reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes, ordenación de volúmenes* sin reducir la superficie destinada a dotaciones y demás espacios públicos y sin incrementar las edificabilidades asignadas por los Planes.

c. Ordenar los volúmenes edificatorios definiendo, en su caso, el viario interior de dominio privado, sin perjuicio de su uso y destino públicos en superficies con entidad suficiente a estos efectos. En ningún caso el ámbito de ordenación será inferior a una parcela y se corresponderá con todo o parte de una unidad de gestión ya delimitada, pudiendo realizar una nueva delimitación de unidades de ejecución.

d. Deberán respetarse en todo caso las determinaciones del planeamiento en cuanto a calificación y edificabilidad máximas, densidad de población y usos permitidos y prohibidos y no podrán modificar el uso urbanístico de los terrenos, incrementar el aprovechamiento, alterar las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes, suprimir o reducir el suelo dotacional público ni afectar negativamente a su funcionalidad por disposición inadecuada de su superficie.”

A su vez, establece el art. 14.2.4. Alteración de las Condiciones de Ordenación Pormenorizada y Compatibilidades de los Usos del PGOU de La Rinconada [...]

“3. Los Estudios de Detalle estén o no previstos por el presente Plan General no podrán alterar la aplicación de las condiciones particulares de zona de las parcelas sobre las que se formulen a excepción de las condiciones que se deriven de la ordenación de volúmenes o ajustes de viario.”

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la LISTA, en relación a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, los acuerdos de aprobación definitiva de todos los instrumentos de planeamiento, previo depósito en los registros autonómico y municipal de Instrumentos urbanísticos, previo a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente y las Corporaciones Locales publicarán las normas urbanísticas en el BOP, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de mencionada ley. Los Estudios de Detalle carecen de normas urbanísticas, por lo que sólo será necesaria la publicación del acuerdo aprobatorio.

CONSIDERANDO que, en cuanto a la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, corresponde al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros asistentes que conforman el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar de forma definitiva el documento del ESTUDIO DE DETALLE MANZANA R.U.- 8 SECTOR SUP 2.02 “HUERTA AMORES”, que ha sido redactado por la sociedad proyectista MLOPEZ ARQUITECTOS S.L.P., con CIF: B-90425349, siendo los técnicos redactores del mismo los Arquitectos D. Manuel López Sánchez, D. José Carlos Oliva Gómez y D. Jorge R. Ramos Hernández, y promovido por la sociedad mercantil GARCÍA BREVAL PROMOCIONES, S.L., con CIF: B-91961540, representada por D. IGNACIO JORGE DE MALIBRÁN DE LA RUBIERA.



El objeto del presente Estudio de Detalle es permitir una mayor flexibilidad en los volúmenes edificatorios, y su posición dentro de las parcelas, en la manzana R.U.-8 y, por consiguiente, definir un área de movimiento para el emplazamiento de los nuevos volúmenes edificatorios, con una altura máxima de PB. La ordenación propuesta consiste fundamentalmente en la definición de una nueva disposición de las volumetrías de forma que se concentre la edificabilidad en una planta de altura y en una alineación del frente de la fachada que pueda oscilar entre la alineación a vial y una alineación interior límite de 5,50 metros, excepto en las esquinas, para las que se define una longitud mínima de alineación a vial.

Igualmente se propone la posibilidad de la utilización del espacio bajo cubierta como uso vinculado al uso residencial de la parcela, siempre y cuando se garanticen las condiciones de habitabilidad y salubridad necesarias.

SEGUNDO. – Remitir copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, debidamente diligenciado al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, dependiente de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a los efectos prevenidos en el artículo 82 de la LISTA, para proceder a continuación su publicación, conforme al art. 83 del mismo texto legal, para su entrada en vigor.

TERCERO. – Notificar este acuerdo a la entidad promotora del estudio de detalle, así como todos los propietarios del sector, para su debido conocimiento y efectos oportunos

SEXTO.- EXPEDIENTE 19665/2025.PROPUESTA ÁREA RRHH, APROBACIÓN DE LA SUBIDA DEL 0,5 POR CIENTO, CONSOLIDABLE, CON EFECTOS 01 DE ENERO DE 2024, RESPECTO A LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA EL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO, EVENTUAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES INDICADAS EN EL CATÁLOGO VIGENTE.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Recursos Humanos por la que se propone la aprobación de la subida del 0,5 por ciento, consolidable, con efectos 01 de enero de 2024, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 para el personal laboral, funcionario, eventual y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, tanto de la Corporación como de sus Organismos Autónomos así como la aprobación de la actualización de las retribuciones indicadas en el catálogo vigente.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto vox, don Amador Martínez García, expone que por nuestra parte, nada que objetar. Tenemos los informes de fiscalización. Lo aprobamos

Por la Sra. Concejal del grupo municipal Con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone que nos encontramos ante un asunto de actualización legal, que viene a mejorar las condiciones salariales de los trabajadores de esta casa por lo que entendemos que no cabe demasiado debate. Daremos nuestro voto favorable.

Por el Sr. Concejal del grupo popular, don José Enrique Soriano Baena, expone que nos encontramos antes una propuesta de mero trámite que en virtud de la normativa vigente debe aplicar el incremento retributivo de los empleados públicos. Por ello, nuestro grupo evidentemente va a votar a favor.

Por la Sra. Concejal delegada de Recursos Humanos, doña Noelia Ramírez García, expone que este punto viene como consecuencia de la aplicación del artículo 6.2 del Real Decreto 4/2024 del 26 de junio, por el que se establece una subida desde el uno de enero de 2024, del 0,5 a todo el personal de la casa.

Seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (15 PSOE, 2 P.P., 2 Con IU-Podemos y 1 mixto Vox)



Visto la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el art. 6.2 del RDL 4/2024, de 26 de junio, con efectos de 1 de enero de 2024, que se calculará sobre los valores retributivos vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Visto que por parte de esta administración en aplicación de la Orden PJC/681/2025, se propone la aprobación del incremento retributivo al personal que en la actualidad presta servicios en esta administración, tanto funcionarios como laboral, del 0,5 por ciento con carácter retroactivo desde el día 01 de enero de 2024, dicho incremento se calculará sobre las retribuciones a fecha 31 de diciembre de 2023.

Visto que la estimación realizada sobre los costes que supondría el incremento retributivo propuesto para el Ayuntamiento y los distintos Organismos Autónomos sería: Personal adscrito al Ayuntamiento 364.755€. Personal adscritos a los Organismo Autónomos : Patronato Municipal de Deportes 15.164€, Patronato Municipal personas con discapacidad, 17.392€ y para Radio Rinconada, 5.103€

Visto que respecto al personal eventual, en el punto undécimo del Pleno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2023, se acordó que las retribuciones del personal eventual se actualizarán o ajustarán según las disposiciones establecidas para el sector público.

Visto que con respecto a los cargos públicos con dedicación exclusiva, en el mismo Pleno Extraordinario se acordó en lo relativo a las retribuciones de las personas miembros de la corporación que: "las retribuciones establecidas, en analogía con el sector público, se actualizarán o ajustarán según las disposiciones establecidas para el sector público por las sucesivas LPGE o disposiciones específicas para los empleados públicos".

Visto que en la LPGE 31/2023 en su Disposición adicional vigésimo séptima se establece el máximo total del conjunto de sus retribuciones a percibir por las personas miembro de las Corporaciones locales, en distintos niveles atendiendo a la población del municipio. En el caso de Corporaciones entre 20.001 y 50.000 habitantes, el límite máximo es de 63.888,61€. Ninguna de las personas miembro de esta Corporación alcanzaría ese límite si se aplica el incremento.

Visto la competencia otorgada al Ayuntamiento Pleno, por el artículo 22.2.I) de la Ley reguladoras de las Bases de Régimen Local, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la subida del 0,5 por ciento, consolidable, con efectos 01 de enero de 2024, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 para el personal laboral, funcionarios, personal eventual y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, y Visto la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el art. 6.2 del RDL 4/2024, de 26 de junio, con efectos de 1 de enero de 2024, que se calculará sobre los valores retributivos vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Visto que por parte de esta administración en aplicación de la Orden PJC/681/2025, se propone la aprobación del incremento retributivo al personal que en la actualidad presta servicios en esta administración, tanto funcionarios como laboral, del 0,5 por ciento con carácter retroactivo desde el día 01 de enero de 2024, dicho incremento se calculará sobre las retribuciones a fecha 31 de diciembre de 2023.

Visto que la estimación realizada sobre los costes que supondría el incremento retributivo propuesto para el Ayuntamiento y los distintos Organismos Autónomos sería: Personal adscrito al Ayuntamiento 364.755€. Personal adscrito a los Organismo Autónomos: Patronato Municipal de Deportes, 15.164€, Patronato Municipal personas con discapacidad, 17.392€ y para Radio Rinconada, 5.103€

Visto que respecto al personal eventual, en el punto undécimo del Pleno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2023, se acordó que las retribuciones del personal eventual se actualizarán o ajustarán según las disposiciones establecidas para el sector público.

Visto que con respecto a los cargos públicos con dedicación exclusiva, en el mismo Pleno Extraordinario se acordó en lo relativo a las retribuciones de las personas miembros de la corporación que: "las retribuciones establecidas, en analogía con el sector público, se actualizarán o ajustarán según las disposiciones establecidas para el sector público por las sucesivas LPGE o disposiciones específicas para los empleados públicos".



Visto que en la LPGE 31/2023 en su Disposición adicional vigésimo séptima se establece el máximo total del conjunto de sus retribuciones a percibir por las personas miembro de las Corporaciones locales, en distintos niveles atendiendo a la población del municipio. En el caso de Corporaciones entre 20.001 y 50.000 habitantes, el límite máximo es de 63.888,61€. Ninguna de las personas miembro de esta Corporación alcanzaría ese límite si se aplica el incremento.

Visto la competencia otorgada al Ayuntamiento Pleno, por el artículo 22.2.I) de la Ley reguladoras de las Bases de Régimen Local, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la subida del 0,5 por ciento, consolidable, con efectos 01 de enero de 2024, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 para el personal laboral, funcionarios, personal eventual de la Corporación y de sus Organismos Autónomos y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.

2º.- Actualizar las retribuciones indicadas en el catálogo vigente, (BOP n.º 5 de 09 de enero de 2025), en las cantidades resultantes de la aplicación del incremento retributivo previstos en la Orden PJC/681 /2025, de 1 de julio.

3º.- Publicar en el BOP de la provincia de Sevilla, el anexo Catálogo de puestos de personal laboral y funcionarios 2025 con la actualización retributiva resultante.

2º.- Actualizar las retribuciones indicadas en el catálogo vigente, (BOP n.º 5 de 09 de enero de 2025), en las cantidades resultantes de la aplicación del incremento retributivo previstos en la Orden PJC/681 /2025, de 1 de julio.

3º.- Publicar en el BOP de la provincia de Sevilla, el anexo Catálogo de puestos de personal laboral y funcionarios 2025 con la actualización retributiva resultante.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 19944/2025. PROPUESTA ÁREA JUVENTUD, CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA 20N.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Recursos Humanos por la que se propone la adhesión a la Declaración Día Mundial de la Infancia 2025, elaborada por la red de ciudades amiga de la infancia.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que es una declaración elaborada por la red de ciudades amigas de la infancia, con los cinco bloques que ha explicado la Sra. Delegada. El objetivo de la adhesión es un compromiso colectivo, para garantizar los derechos fundamentales de todos los niños y niñas, promoviendo su bienestar, protección y participación activa en la sociedad. Y dentro de estos retos crecientes que se han aplicado, está el desarrollo de la infancia en todo el mundo y dentro de contextos de conflicto y guerra que no deben ocurrir. Apoyamos la propuesta.

Por el Sr. Concejal del grupo popular, don José Enrique Soriano Baena, expone que la declaración que hoy votamos, va a reafirmar el compromiso de las administraciones públicas con los derechos fundamentales de los niños y niñas, como se ha dicho, aunque su carácter sea principalmente simbólico, es esencial para recordar a la sociedad que las instituciones están a su servicio y que seguiremos garantizando su bienestar, su libertad y su pleno desarrollo de la personalidad en una sociedad democrática. Por ello, la posición del Grupo Popular, como puede ser otra forma, va a ser de voto a favor.

Por la Sra. Concejal del grupo municipal Con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone que decía el autor de "El Principito", que «los niños deben tener mucha tolerancia con los adultos». En el texto de la declaración se mencionan, como puntos, aspectos que no son más que problemas creados por los adultos y que los y las menores deben sufrir. Pobreza, exclusión, falta de educación y convivencia. Todos estos son problemas producidos por fuerzas ajenas a los menores, que se trasladan a la infancia y la adolescencia y que marcan sus posibilidades de futuro. Como ya dijimos en comisión, estimamos muy favorablemente la adhesión a este Día Internacional de la Infancia como forma de visibilización de estos problemas, así como de los programas ya existentes como el de Ciudadanía y Fomento de la Convivencia, que ahonda en algunos de los más graves de estos problemas, pues sin herramientas ciudadanas,



colectivas, nos abocaremos a un sálvense quien pueda que sólo degenerará en mayor desigualdad y obstáculos para la infancia y la adolescencia.

Por la Sra. Concejal delegada de Juventud, Doña Mercedes Bueno Rodríguez, expone que vamos a celebrar el 20 de noviembre, Día Mundial de los Derechos de del Niño. Nosotros a veces que la sociedad pasa desapercibido ese día, pero no para la Rinconada. Nosotros creemos que tenemos que conmemorarlo todos los días, no solo un único día al año y prácticamente con esta declaración no hacemos más que reafirmar el compromiso que ya tiene la Rinconada, primando el centro de sus políticas de bienestar, la protección y la participación activa de la sociedad de todos los niños y niñas especialmente, los de la localidad.

Nosotros resaltamos que vamos a seguir trabajando en presente, precisamente todos los retos que aquí se plantean porque cuando nos llegó esta declaración, nos dimos cuenta de que la Rinconada iba por buen camino y cada uno de los cinco pilares que aquí se ha expuesto en esta declaración que nos presenta Unicef, se está llevando a cabo, ya se está implementando con programas y acciones concretas en la Rinconada. Se hace de forma anual y de forma coordinada con cada una de las áreas municipales. Se hace también de forma compartida con el órgano de participación infantil y otros niños y niñas a los que le hacemos partícipes también de dentro de nuestros programas, que además llega lleva un seguimiento. No son programas que se hacen de forma puntual, sino que se llevan un. Una planificación, un seguimiento y una evaluación continua para adaptarse a cada una de las nuevas necesidades y que todo quede recogido, en un plan, en un plan de infancia y adolescencia que recientemente hemos aprobado en el segundo plan de infancia, que recoge muchos de esos programas y que la Sra Guerrero también ha expuesto aquí en pleno y que nos lleva, pues, a ser reconocido por UNICEF como ciudad, amiga de la infancia.

Creemos que vamos por buen camino y vamos a seguir trabajando, en todos los aspectos que aquí se han manifestado en esta declaración institucional.

Seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (15 PSOE, 2 P.P., 2 Con IU-Podemos y 1 mixto Vox)

Vista la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, fue un hito que transformó la visión de la infancia en nuestras sociedades.

Los niños, niñas y adolescentes dejaron de ser considerados meros receptores de cuidados para convertirse en sujetos de derechos, con voz, agencia y capacidad de transformación.

Cada año, esta fecha nos recuerda el compromiso colectivo de garantizar los derechos fundamentales de todos los niños y niñas, promoviendo su bienestar, protección y participación activa en la sociedad.

Las Entidades Locales, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, tienen un papel esencial en la creación de entornos seguros, inclusivos y protectores para la infancia.

Por ello es necesario conmemorar el Día Mundial de la Infancia no solo para reconocer los avances logrados, sino para poner en evidencia los retos persistentes, emergentes, y en algunos casos crecientes, que amenazan el bienestar y el desarrollo de la infancia en todo el mundo, especialmente en contextos de conflicto y guerra.

Vista la declaración del Día Mundial de la Infancia 2025, elaborada por la red de ciudades amiga de la infancia, propuesta por la red de ciudades amigas de la Infancia, y el que se nos invita a a los gobiernos locales a hacer visible ese compromiso en el Día Mundial de la Infancia sumándose a esta declaración institucional.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Adherirnos a la Declaración Día Mundial de la Infancia 2025, elaborada por la red de ciudades amiga de la infancia, cuyo tenor literal es el siguiente:



DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2025

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, fue un hito que transformó la visión de la infancia en nuestras sociedades. Los niños, niñas y adolescentes dejaron de ser considerados meros receptores de cuidados para convertirse en sujetos de derechos, con voz, agencia y capacidad de transformación.

Cada año, esta fecha nos recuerda el compromiso colectivo de garantizar los derechos fundamentales de todos los niños y niñas, promoviendo su bienestar, protección y participación activa en la sociedad. Las Entidades Locales, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, tienen un papel esencial en la creación de entornos seguros, inclusivos y protectores para la infancia. Por ello es necesario conmemorar el Día Mundial de la Infancia no solo para reconocer los avances logrados, sino para poner en evidencia los retos persistentes, emergentes, y en algunos casos crecientes, que amenazan el bienestar y el desarrollo de la infancia en todo el mundo, especialmente en contextos de conflicto y guerra.

Garantizar los derechos de la infancia no es solo una obligación legal, sino un imperativo ético. No es una cuestión de voluntariedad, sino de compromiso, responsabilidad y prioridad en el cumplimiento de sus derechos. Cada niño y niña merece crecer en un entorno seguro, saludable, garante de sus derechos, impulsor de oportunidades y participativo. Dado nuestro rol de cercanía con la ciudadanía, desde las instituciones locales debemos redoblar esfuerzos para que ningún niño o niña se quede atrás, para ofrecer espacios de participación y para impulsar los derechos de la infancia.

En este Día Mundial de la Infancia, reafirmamos nuestro compromiso con la infancia, en nuestra localidad y entorno, pero también con la infancia en otros lugares del mundo, porque proteger y escuchar a la infancia, a todas las infancias, en cualquier lugar del mundo, es crucial hoy y mañana.

Como responsables políticos debemos preguntarnos si estamos haciendo lo suficiente para proteger, promover y realizar los derechos de la infancia; si estamos destinando recursos suficientes; si estamos teniendo en cuenta sus propuestas cuando tomamos decisiones, si consideramos a los niños, niñas y adolescentes de manera prioritaria.

Son muchos los desafíos a los que debemos hacer frente; retos trasladados por parte de UNICEF España al Comité de los Derechos del Niño y ante los cuales, todos los niveles de la administración pública deben estar alineados y coordinados, a fin de priorizar el interés superior del niño o niña en cualquier decisión, para ello nos comprometemos a trabajar para:

Priorizar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza y/o exclusión:

Implementar medidas alineadas con la Garantía Infantil Europea, a fin de abordar la elevada tasa de pobreza infantil, creciente como evidencia la tasa de pobreza de ingreso para la infancia el cual ha pasado de 28,9% en 2024 al 29,2% en 2025.

Universalizar el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, como una medida eficaz para romper el ciclo de pobreza intergeneracional.

Facilitar el acceso efectivo de toda la infancia a instalaciones y actividades culturales, de ocio y deportivas, mediante un sistema que permita superar a las familias barreras de costes, por ejemplo.

Reducir las barreras que se encuentra la infancia migrante y otros colectivos vulnerables para acceder a sus derechos sociales básicos, como la educación o la atención en salud, incluyendo la mental, combatiendo igualmente la estigmatización. Reforzar el principio según el cual, niños y niñas no pierden sus derechos al cruzar una frontera.

Promover iniciativas que aseguren el acceso a una vivienda adecuada, así como una planificación urbana donde se priorice el bienestar de la infancia.

Escuchar la opinión de los niños, niñas y adolescentes:

Tener en cuenta sus propuestas y su visión a nivel local. Como ciudadanos y ciudadanas, tener en cuenta sus ideas es fundamental para mejorar el entorno y la planificación local.



Reforzar el compromiso para rendir cuentas, abriendo espacios para que niñas, niños y adolescentes, reciban retroalimentación sobre las ideas y propuestas que realizan. Se tendrá especialmente en cuenta niños, niñas y adolescentes con mayor vulnerabilidad.

Proteger a la infancia:

Potenciar programas y mecanismos de protección frente a los riesgos del entorno digital.

Mejorar la coordinación entre todas instituciones y actores a nivel local, poniendo la protección de la infancia en el centro, desplegando efectivamente la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI).

Prevenir, promover y atender las necesidades de la infancia a fin de que disfruten de una adecuada salud mental.

Promover entornos seguros, limpios y saludables:

Incorporar programas para el fomento de una movilidad segura e independiente para la infancia, mediante infraestructuras y sistemas que la fomenten.

Priorizar el cuidado y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, velando por su adecuada salud mental y asegurar su adecuado desarrollo en nuestra localidad.

Implementar medidas para que niños y las niñas vivan, crezcan y se desarrollen en entornos sanos y seguros. Sus vidas, salud y posibilidades de desarrollo, serán protegidos frente a cualquier peligro a causa de daños medioambientales como la contaminación o temperaturas extremas.

Comprometidos con la infancia en cualquier lugar:

Especialmente con los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en lugares en conflicto, nos unimos al llamamiento de un alto el fuego inmediato y sostenido, para detener las muertes y mutilaciones y poner fin a las graves violaciones contra todos los niños y niñas en la Franja de Gaza.

Por ello en este Día Mundial de la Infancia, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad más justa, con derechos, equitativa y protectora para todos los niños, niñas y adolescentes"

Segundo. Dar cuenta de este acuerdo a la red de ciudades amigas de la Infancia para su debido conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- EXPEDIENTE 20584/2025. APROBACIÓN MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

Por la Sra. Concejala delegada de Igualdad, Doña Noelia Ramírez García, procede a la lectura de la moción redactada con las propuestas formuladas por el grupo municipal con IU-Podemos, de la moción del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto Vox, don Amador Martínez García expone que la posición de este grupo es abstención. Dentro de las propuestas detalladas en el texto las podemos asumir así como las propuestas también, excepto la tercera y sexta.

La tercera, se trata de implementar las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Bajo el punto de vista de este grupo, el Pacto de Estado contra violencia de género compromete un pilar básico de la Constitución, que es el derecho a la presunción de inocencia. No podemos estar a favor de esa manera en la que se presenta. Respecto al punto de acuerdo sexto en el que se insta a la Junta, en un tema controvertido, cual es el síndrome de alineación parental. Se habla de un conjunto de síntomas en la que un progenitor ejerce su influencia de pensamiento de sus hijos, poniéndolo en contra del otro progenitor. Esto está en estudio y no está regulado. Por ello, necesita debate y regulación para que pueda ser usado tanto a favor como en contra. No entendemos que una cosa que no esté regulada, se proponga. Es un tema menor en el sentido de que es controvertido, podríamos debatirlo, pero en los puntos que no podemos, asumir. para votar favorablemente. son esos y así lo explicamos.



Por la Sra. Concejala del grupo municipal con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone Otro 25 de noviembre. Podría aquí hablarles de qué significa este día, de cómo está resultando en un faro ineludible en la lucha contra el antifeminismo y el negacionismo; de cómo España, Europa y el mundo en su conjunto navegan por una ola reaccionaria que niega la existencia misma del motivo de este día: la violencia contra la mujer. Sin embargo, y ciñéndome al ámbito puramente local de esta lucha global, voy a hablar de los intereses variables.

No los de las hipotecas —que darían para un monográfico sobre vivienda—, sino los políticos. De cómo el apoyo a lo que es una lucha de todas y todos que incluso consignó un Pacto de Estado —en 2017, con el PP en el gobierno—, ha ido variando conforme el interés partidista de cada momento. En 2023 nos pusimos de acuerdo todas las fuerzas aquí representadas, con talante de diálogo y aportación, lo que convertía al texto en una declaración institucional. Nos felicitábamos por ello, recogen las actas. En 2024 empezaron a asomar las diferencias, pero se instó, por parte de la derecha, a la responsabilidad del objetivo común. Este 2025, con el olor a las elecciones más cerca, parece haberse acabado el cupo de responsabilidad. Ya hay líneas rojas insoslayables, ya hay «puntos que si no se meten valen una abstención». Salga como salga este texto, ya sea como propuesta del área, como moción en solitario, de forma conjunta o como declaración institucional, los males que señala serán los mismos. Lo que no será lo mismo será el compromiso de cada fuerza aquí sentada para ponerles freno, para dejar las diferencias a un lado y trabajar a una. Esto habla a las claras de qué pretendemos representar cada uno de nosotras y nosotros, de qué país queremos, de qué Rinconada queremos.

Hay quien está dispuesto a la vía de la pena, del garrote. De que la sociedad, en vez de educar y proteger, se vengue. Ejemplos tenemos sobre en qué deriva fomentar este tipo de sociedad. Otros, de negar la mayor y que esas cosas se diriman de puertas para dentro, como toda la vida se ha hecho. Para quien se sienta cómodo en esas latitudes, recordarle que estamos en 2025, y que tampoco el derecho de pernada sigue vigente.

Este punto, nos tememos, será una extensión del discutido el mes pasado acerca de las pulseras electrónicas. Puede que, de nuevo, nos llamen sacavioladores, amigos de Hamás o etarras. Puede que, de nuevo, este salón de Plenos se convierta en escenario de la infamia de insultar a una mujer por pensar diferente. La derecha, particularmente el PP, se siente muy cómoda en este juego de disparar y sentirse ofendido a la vez, de interrumpir y pedir silencio —al portavoz de Vox, curiosamente, no se le puede achacar esto, y se lo agradecemos—, de declararse feminista pero abstenerse en una declaración contra la violencia hacia la mujer. De pedir perdón a las víctimas de los cribados y decir, con los mismos argumentos, que los demás trabajan contra las mujeres.

Intereses variables, decía, que de nada valen a quien sufre, que de nada sirven a quien va dirigido este texto. Nos comentaba la delegada de Igualdad en el pasado pleno que 135 mujeres están, en este municipio, vigiladas para su protección. Es decir, las víctimas palmarias de la violencia machista. El PP, en un doble ejercicio de irresponsabilidad, utiliza a las 3 que son usuarias de las pulseras para negar su apoyo a las 135 y, de paso, para meterles el miedo en el cuerpo. Les falta aquello de «que vienen los rojos», que casa perfectamente con lo que somos sacavioladores.

Este 25N, lamentablemente, se verá empañado por la falta de una declaración a la altura de las circunstancias, lo que señala con brutal claridad quién tiene capacidad de consenso y quién tiene intención de pasear la bandera. Quién está para pelarse los codos y quién para aprovechar los minutos y el micrófono para sembrar miedo y odio, para señalar al diferente, para tener una España ordenada. Nosotras lo tenemos muy claro: este día, estas mujeres, no deberían tener más discusión que la de cómo podemos aportar.

Por la Sra. Concejala del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata expone que respecto a lo manifestado por la Sra. Portavoz de Unidas-Podemos, lamento no cumplir sus expectativas, pero no le voy a dar tanta importancia a sus calificativos feministas.

El 25 de noviembre no es un día más. Es un día para recordar, para escuchar, para acompañar y, sobre todo, para comprometernos con las mujeres que viven o han vivido violencia de género en su propia piel.

Hablar del 25N exige respeto, rigor y unidad. Las mujeres víctimas no necesitan división política, necesitan que todas las administraciones remen en la misma dirección. Y esa es siempre —siempre— la voluntad del Grupo Popular.



Por eso hoy quiero explicar nuestra posición con la responsabilidad que merece esta causa. Nuestro grupo va a realizar una abstención razonada, porque creemos que el texto que se trae aquí no está a la altura del fondo que se pretende defender, pero la causa sí lo está, y por ello no votaremos en contra.

En la comisión que se celebró la semana pasada, como habitualmente viene haciendo el grupo popular, realizamos una serie de propuestas para que fueran recogidas en los acuerdos programáticos. Si hubiera voluntad suficiente, se podría haber recogido, pues es una declaración institucional. Eso sería lo justo. Y sin embargo, se nos se nos puso la condición que no se iba a poner ninguna mención a nada que haya hecho mal el Estado porque no ha hecho nada mal en esta materia. Se me ofreció incluso quitar las alusiones a la Junta de Andalucía, para que yo no insistiera en meter nada de las pulseras porque resulta un tema incómodo, a lo cual, por supuesto, me negué rotundamente y se me dijo que entonces no se me aceptaba ninguna.

La lucha contra la violencia de género nos necesita, que estemos discutiendo ni que estemos negociando por detrás de la mesa algunas propuestas que se presentan por parte de Podemos antes de la Comisión y, sin embargo, al grupo popular lo dejamos aparte porque así nos queda un discurso magnífico y bien enlatado.

El fenómeno es complejo. Y su abordaje exige prevención educativa, protección judicial, recursos sociales, intervención policial, medidas sanitarias, tecnología fiable, y una coordinación absoluta entre administraciones.

Esto no es solo competencia de la Junta. No es solo competencia del Estado. No es sólo competencia de los ayuntamientos. Es de todas ellas.

Por eso creemos que el texto del PSOE es insuficiente: porque señala a una sola administración. Se ponen los propios deberes de algo que ya están haciendo, lo cual me parece muy loable y lo apoyamos, pero se llama al orden, a la Junta de Andalucía, a pesar de que lo que llaman al orden. Es un texto copiado de otros años porque esos centros ya existen en las 8 provincias. Somos la única comunidad de España que tiene estos centros de atención a las víctimas 24 horas en todas las provincias. Dicho lo cual, pedimos corregir este punto porque genera desinformación, genera inseguridad en las mujeres, creyendo que aquí en Andalucía esos centros no funcionan y se nos negó.

Seguimos con la protección tecnológica, entendemos que es esencial. Ya en el pleno anterior estuvimos hablando sobre las pulseras anti maltrato y, oh casualidad, resulta que justo antes de la moción vuelve a saltar un nuevo escándalo de un segundo fallo en las pulseras anti maltrato. Mutis por el foro. La izquierda muda completamente ante esta situación y esto resulta que son soflamas de la derecha porque se acercan las elecciones y me vuelvo un poquito menos feminista. Estoy yo como para que Podemos con lo que tiene encima, con los delitos que persiguen a muchísimos dirigentes suyos, todos vinculados a cuestiones sexuales y que guardan silencio para que me repartan a mí el carné de feministas.

No podemos hablar del 25 N, sin mencionar que el sistema estatal de control telemático ha fallado dos veces en un año, poniendo en riesgo a mujeres que habían confiado en la protección. Esto no es un uso político. Esto lo ha reconocido la Fiscalía, lo ha reconocido personal de "cometa" y Bruselas ha pedido explicaciones esta misma semana al gobierno de España porque se están comprometiendo los fondos Next Generation, si esto no se soluciona. Pedíamos que la moción incorporara este punto, se nos negó.

Y por último, lo que dije en la moción anterior y lo que digo ahora también. El hecho de que no haya muerto ninguna persona para recordar a las mentes que han olvidado, página 44, 47 y 42 del borrador del acta, minutos 1.14, 1. 25 y 1,03, tanto la señora Portavoz de esta materia del PSOE como la de Podemos, les invito a que escuchen el podcast, decían que no pasaba nada con las pulseras porque no había muerto ninguna. Es decir, el sufrimiento de las mujeres, no vale lo suficiente hasta que no nos matan. Cuando nos matan actuamos.

Por la Sra. Concejal delegada de Igualdad, Doña Noelia Ramírez García, expone que empezaré diciendo que cada 25 de noviembre no es un día más en el calendario. Como todos y todas sabemos, es una fecha ineludible de memoria, de denuncia y de compromiso. Nos convoca la obligación ética y política de alzar la voz contra la manifestación más brutal de desigualdad que existe en esta sociedad, que es la violencia machista. Esta violencia no es un fenómeno aislado ni un problema del ámbito privado, como algunos pretende hacernos ver y pretenden minimizar.



Es sin paliativo, una violación de los derechos humanos y un problema de Estado que exige una respuesta, claro que sí, firme, integral y coordinada de todas las instituciones, Sra. Moreno.

Déjeme que le vuelva a aclarar lo que pasó ya en el mes pasado. Tuvimos un arduo debate sobre este tema. Y se creo que se le quedó claro que evidentemente no es nuestro deseo que ninguna mujer esté en riesgo y creo que usted no está diciendo la verdad de lo que pasó en aquel pleno. Y el sistema "Cometa", las mujeres no han estado en peligro. Le dije que lo que había fallado era la intermediación de la de los datos que se llevaron, los que emigraron de un sistema a otro, por una concesión nueva de ese sistema y que actualmente ese sistema ya está en posesión del Ministerio. Ahora sí, el pasado once de noviembre hubo un nuevo fallo que, de hecho, lo reconoció el Ministerio, en una nota de prensa del once de noviembre y donde se activaron el protocolo, porque evidentemente existe un protocolo ante estas medidas. Se activó activamente en un momento y sobre seguro, todos estos protocolos donde tienen previsto este acontecimiento, avisando tanto a las víctimas de violencia sexual como de violencia de género que cuentan con este dispositivo, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de forma que se garantizó la protección a todas las víctimas, Sra. Moreno. A ello, además, como ya sabe y se lo dije en el pasado mes, se suman los servicios de emergencia, el denominado botón del pánico, la recepción y emisión de llamadas, las alertas de proximidad autónoma del botón Bluetooth se ha mantenido operativo en todo momento. Además de todo esto, también se incluye, la red institucional de protección de multitud de profesionales que garantiza la seguridad, incluso ante las incidencias tecnológicas, como ha pasado.

Ante todo esto, decir que hay mujeres, pese a estas medidas, que siguen por desgracia, sufriendo la violencia machista. Por eso no es ningún juego, venir aquí con esta declaración, con esta moción que no ha sido apoyada, por el Sr. Martínez, donde dice que el punto número tercero sobre la sobre la presunción de inocencia, no se aborda en el Pacto de Estado explícitamente. Lo que sí se aborda son las medidas cautelares para que las mujeres sean libres y no tengan ninguna repercusión en su vida privada ni pública, y el número sexto, sobre la regulación del sistema de alineación de alineación parental, decirle que en la ley 8, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, prohíbe explícitamente la consideración del síndrome de alienación parental, en el artículo 11.3. Por lo tanto, sí está recogido en una ley orgánica a nivel estatal.

Aún así, nos encontramos hoy lunes, ante un nuevo asesinato, Marta, el pasado sábado, de sesenta 60 años de edad, que fue brutalmente asesinada con cincuenta cuchillazos por parte de su marido. Con ella son 337 víctimas de esta lacra social que nos condena como sociedad. Desde 2003, 1331 mujeres asesinadas. No podemos permitir la indiferencia. Detrás de cada cifra hay una mujer, hay una vida, hay una historia rota. Frente a esta realidad, España sigue avanzando en las políticas que sostienen la lucha contra la violencia de género con un marco legislativo robusto, con la Ley Orgánica 1/2004, de que fue una Ley integral pionera contra la violencia de género; con un pacto de Estado contra la violencia de género renovado en el pasado mes de febrero, con un reconocimiento a las nuevas violencias como la económica, la digital y la vicaria, y, por supuesto, haciendo una ley orgánica.

Aún así, decir que nuestro que en nuestro municipio somos pioneros, que en La Rinconada contamos con un centro municipal de información a las mujeres que llevamos trabajando de hace más de 30 años, defendiendo a las mujeres y defendiendo la igualdad y luchando contra la violencia de género. Apoyar esta moción debe ser moral con las víctimas y con las generaciones.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal Con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone a la Sra. Moreno que usted, ve maldad donde donde no la hay. Y supongo que lo de se cree el ladrón que todos en su condición aquí se aplica. Y yo también les invito a escuchar el pleno anterior, muy interesante. Se dicen muchas cosas en esta segunda intervención, y permítanme que les ahorre la discusión.

Hablaremos del propio texto de la propuesta del área de igualdad, una propuesta en la que este grupo, como ya se ha dicho, ha introducido aportaciones mediante el diálogo y el trabajo. Nunca hemos escondido que los textos aprobados son para nosotras política e ideológicamente cortos, pero ello no nos ha impedido debatir y adherirnos, a lo que, como decía, debe ser una lucha de todas. Porque de todas trata este asunto, no solo de las mujeres a las que legal o institucionalmente se les denomine víctimas. El propio nombre del día lo deja claro, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La ONU, además, lo dedica este año a un fin concreto: la violencia digital, señalando que no sólo la violencia física o sexual son las únicas que sufrimos las mujeres.



La violencia contra la mujer es una violencia estructural, que atraviesa nuestras vidas adoptando formas muy diversas —física, sexual, psicológica, económica, institucional, digital...—, todas ellas manifestaciones de la violación de los derechos humanos más normalizada y extendida en el mundo. Esta violencia no es un fenómeno aislado, ni circunstancial, sino parte de un todo sostenido por desigualdades materiales, simbólicas y económicas. No son causales la feminización de la pobreza, la sobrecarga de cuidados, la brecha salarial, la precariedad laboral, sino que tienen en común a la mujer. La mujer que cobra menos trabajando lo mismo, la mujer que cuida universalmente aunque se puedan compartir responsabilidades, la mujer que muere porque eres mía o no eres de nadie. En ese esquema, somos objeto, no sujeto. La negación de estas violencias es, por tanto, la propia negación de nuestro derecho a ser sujeto.

Esta violencia no es un fenómeno aislado ni circunstancial, sino parte de un todo sostenido por desigualdades materiales, simbólicas y económicas. No son causales la feminización de la pobreza, la sobrecarga de cuidado, la brecha salarial, la precariedad laboral, sino que tienen en común a la mujer, la mujer que cobra menos trabajando lo mismo, la mujer que cuida universalmente, aunque se puedan compartir responsabilidades, la mujer que muere porque eres mía o no eres nadie. En ese esquema, yo ya termino, en ese esquema somos objeto, no sujeto.

La negación de estas violencias es, por tanto, la propia negación de nuestro derecho a ser sujeto.

Por la Sra. Concejala del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata, expone a modo de resumen, no han querido contar con el Partido Popular, no han querido. Insisto, negociaron adicciones al texto con Podemos antes de la Comisión, a oscuras, sin transparencia y sin contar con el resto de grupos. Y cuando presentamos, como hemos presentado todos los años, un escrito de propuestas de adicción a la moción, fueron rechazadas de pleno porque nombrábamos al gobierno de España. Insisto, yo creo que no hay ningún problema, de hecho, es muy sano democráticamente reconocer los propios errores y hacer un propósito de enmienda para que los fallos que se han cometido se corrijan.

El problema empieza cuando empezamos a negar la mayor y a partir de ahí lo enlazo con cuando se niega la violencia de género. Yo creo que debemos enlazar ambas cosas. Si estamos defendiendo que existe la violencia de género, yo estoy completamente convencida y no tengo ninguna duda. Insisto, ¿por qué ponemos en duda que si algo falla estamos desprotegiendo a las mujeres?

No han querido contar con nosotros, lo lamentamos profundamente. Creemos que esto debería haber sido una moción que empujara a las tres administraciones en la misma dirección y en lo que aquí es importante, que es en la defensa de los derechos de las mujeres en su protección. Y en ese paraguas que deben prestar las administraciones a las mujeres maltratadas. Estamos a otras cosas y aquí no hay interesados. Supongo que el año que viene pasará igual que participe el Partido Popular.

Por la Sra. Concejala delegada de Igualdad, doña Noelia Ramírez García, expone, Sra. Moreno, no voy a entrar en su terreno, pero decir que aquí no se ha hecho nada a oscuras ni pretendiendo saltarnos nada. Llegó una propuesta de IU-Podemos y se aceptó por parte de este área de Igualdad.

Y centrándonos en un día tan importante como es el 25 de noviembre con esta moción, decir que actualmente nos encontramos ante un contexto donde crecen los discursos que cuestionan los consensos, fundamentalmente sobre los derechos de las mujeres, sobre todo en la población más joven.

Por eso, en este momento se hace vital importancia defender la igualdad y combatir la violencia machista, es defender la democracia. Negar la violencia, desacreditar a las víctimas o faltar respeto a las mujeres asesinadas no solo es inaceptable, sino profundamente peligroso. No hay espacio para la equidistancia, O estamos con las víctimas o alimentamos el silencio que las desprotege. Nuestra posición es clara, no permitiremos que se ponga en juegos la igualdad, la libertad ni la seguridad de las mujeres.

Por el Sr. Alcalde, expone que es conveniente aclarar en este punto que históricamente y a la trayectoria del recorrido de los últimos plenos y de las últimas legislaturas nos referimos siempre cuando llegaba el 25 de noviembre, el día contra la violencia de género, el Ayuntamiento de La Rinconada sacaba una declaración institucional por consenso de todos los que estábamos aquí, tanto a modo individual como a modo de grupo, en la cual salía un mensaje nítido y claro hacia la sociedad, en la cual evidentemente rechazábamos la mayor y nos poníamos de acuerdo en sacar una declaración colectiva, una declaración



lógica y normal que, a fin de cuentas, lo que venía a decir es que estamos ante una lacra social, ante algo absolutamente inconcebible y ante algo absolutamente que nos avergüenza como sociedad.

Donde todas las administraciones, todas las instituciones, todos los colectivos, entidades, instituciones y todos, incluso a nivel individual, teníamos que poner parte de nosotros en intentar acabar con esa lacra que nos avergonzaba. Creo recordar, según me leía en esta en este punto, pues que son 37 las mujeres asesinadas, en lo que va del año de año. Lo cual evidentemente es una cifra inasumible que demuestra que tenemos muchas cosas por hacer y demuestra fundamentalmente de que estamos ante una democracia absolutamente imperfecta si la sociedad no tiene capacidad de acabar con este lastre.

Íbamos a una declaración institucional siempre hasta que se incorpora en el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada el Grupo Vox. Por primera vez en la historia llega el Grupo Vox y nos rompe, la declaración institucional que año a año íbamos aprobando. Esa es la realidad. Esto no es opinión, señor Martínez, esto es información pura y dura. Si no, me voy a las actas de la hasta la legislatura del 23 y del 23 hasta acá. Hasta el año 2023 todo el mundo aquí, todos los grupos se ponían de acuerdo en decir en dar una declaración institucional potente, fuerte y coherente hacia la gente. Pero cuando llega a Vox, esa declaración institucional se rompe, se rompe, porque el grupo Vox tiene interiorizado la idea de que esto no es violencia de género, sino que esto es violencia familiar y violencia intrafamiliar y que, por lo tanto, esto es lo que ocurre dentro de las clases, que lo tienen que resolver más o menos la familia, porque esto es un problema de la familia. Eso es lo que ocurre con ese concepto de violencia intrafamiliar que tiene Vox. Y eso ha hecho que sí, después lo desarrollan de una manera o lo desarrollan de otra, pero ese es el concepto que hay, que es un concepto muy tradicional de lo que ocurría en España durante los años 50, 60, 70, 80 y 90, incluso. Pero cuando llega a Vox, esa declaración institucional se rompe, se rompe. Porque el grupo Vox tiene interiorizado la idea de que esto no es violencia de género, sino que esto es violencia familiar y violencia intrafamiliar y que, por lo tanto, esto es lo que ocurre dentro de las clases, que lo tienen que resolver más o menos la familia, porque esto es un problema de la familia. E incluso sigue ocurriendo en muchos hogares, donde la gente entiende que esto es un problema de violencia familiar y no de violencia de género y de los asesinatos y el acoso que se produce contra las mujeres por el simple hecho de ser mujer.

Hasta ahora, solamente habíamos contado con esa salida de tono del Grupo Vox a partir de donde termina el momento, y hoy se marca un antes y un después donde ya no solamente no podemos traer una declaración institucional. Ya no solamente no hemos querido traer una moción, sino que ya lo hemos tenido que restringir a una propuesta del área de igualdad, entre otras cosas, porque el Partido Popular también se desmarca, excusando que tiene una serie de alegaciones, una serie de incorporaciones que no se la han tenido en cuenta, pero da más la sensación después de oírla y después de ver realmente el contenido de sus aportaciones, que hay una predisposición a no estar este año en este tema porque ustedes han empezado la campaña electoral demasiado pronto, y además hay una parte que yo evidentemente no podré compartir nunca. Pero que casi las puedo hasta entender desde el punto de vista electoral, porque ustedes están teniendo que comprar algunas partes del relato de la ultraderecha con respecto a la violencia de género.

Y esa es la realidad del esquema, con lo cual hoy aquí vamos a aprobar una moción, una propuesta del área de igualdad que pretende nuevamente decir alto y claro que rechazamos cualquier forma de violencia de género. Que una sociedad que se precie de ser democrática no puede consentir que 37 mujeres han sido asesinadas en el año 2025 y que esto es una de las grandes asignaturas pendientes que tiene nuestro país, desde el Presidente del Gobierno hasta el último ciudadano de este país, hasta el último de los cincuenta millones de ciudadanos, porque esto es un tema que nos atañe a todos y todas.

Esa es la realidad y hoy, por primera vez, esta propuesta de 25 de noviembre del área de igualdad solamente va a salir. Adelante con los votos del Grupo Socialista y del Grupo con Izquierda Unida Podemos, con una abstención de Vox y por primera vez una abstención del Partido Popular. Ese es el resumen de lo que va a ocurrir aquí en estos momentos, después de un debate en el que, se han buscado excusas, se han buscado determinadas predisposiciones que estaban claramente prefijadas para no votar a favor de esta moción, entre otras cosas porque ustedes tienen que comprar parte de ese discurso, porque es que si no Vox no le va a apoyar en determinado sitio y hoy por hoy sus gobiernos, sus gobiernos en comunidades autónomas, su hipotético gobierno, llegado el momento en España, que todavía queda un par de años, y muchos de los gobiernos municipales que se puedan constituir después de las elecciones municipales del 27, van hasta condicionados a que ustedes compren parte de los discursos que le imponen el señor de Vox y los señores de ultraderecha. Y esa es la realidad que hay en el país. Y lo tienen que saber la gente, los que están aquí, los que nos escuchan y los que están fuera realmente, pues viendo como de manera



perpleja, como en una cuestión en los que hasta ahora había habido una unanimidad absoluta, pues hemos ido derivando a lo que va a pasar aquí dentro de un momento con este voto absolutamente dividido en un tema capital como es la violencia de género. Eso es información, no es ni siquiera opinión,

Seguidamente se somete a votación, esta propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (15 PSOE y 2 Con IU-Podemos)
Abstenciones: 3 (2 P.P. y 1 mixto Vox)

Visto todo lo cual, se aprueba por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, en el siguiente acuerdo:

Único. Aprobar la moción referida al día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, 2025, presentada por el área de Igualdad, con las aportaciones del grupo municipal con IU-Podemos, cuyo tenor literal es la siguiente:

MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

"El 25 de noviembre es un día de memoria y compromiso. Una fecha para recordar a las mujeres asesinadas por la violencia machista así como a sus hijas e hijos, acompañar a las supervivientes y a sus familias, y reafirmar como sociedad nuestro compromiso con una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

La violencia de género sigue siendo la forma más extrema de desigualdad. Es una violación de los derechos humanos, un ataque directo a la dignidad y a los valores democráticos. No es un problema privado, sino un problema de Estado que nos interpela y exige una respuesta firme, constante y coordinada por parte de la sociedad y las instituciones.

En lo que va de 2025, al menos 37 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, según datos del Ministerio de Igualdad. Solo en los primeros meses del año, más de quinientas mujeres menores han necesitado protección frente a sus agresores. A ellas se suman tres víctimas de la violencia vicaria —Yasmín, Nadia y Samuel— la forma más cruel de violencia machista. Estas cifras nos recuerdan que la violencia contra las mujeres afecta también a la infancia y al conjunto de la sociedad.

Este año, además, conmemoramos la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado en el Congreso con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios el pasado febrero. El nuevo acuerdo amplía las medidas de 290 a 462 e incorpora nuevas formas de violencia, como la económica, la digital o la vicaria, con un presupuesto reforzado de 1.500 millones de euros para los próximos cinco años. Este pacto consolida el compromiso de España con la igualdad y con los tratados internacionales que nos obligan a actuar: la Convención de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Convenio de Estambul y el Convenio de Varsovia, además de nuestra Constitución y la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En coherencia con este pacto y con el compromiso de seguir avanzando en la protección de las mujeres y de la infancia, resulta fundamental prestar especial atención a la violencia vicaria. Consiste en dañar a las mujeres a través del daño infringido por el agresor a las hijas e hijos siendo su manifestación más atroz el asesinato de hijas e hijos, y exige una respuesta firme y contundente por parte de las instituciones. En la actualidad, más de 1.400 menores se encuentran en situación de riesgo según el sistema Viogen (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género). En respuesta a esta realidad, el Gobierno ha aprobado el anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, que por primera vez en Europa reconoce esta violencia como delito autónomo en el Código Penal. Su tramitación da respuesta a una demanda social y refuerza el compromiso de España con la protección integral de las mujeres y de la infancia.

La violencia machista adopta muchas formas y afecta a distintos ámbitos de la vida de las mujeres. Además de la violencia vicaria, siguen presentes la trata con fines de explotación sexual, la violencia económica y laboral, la violencia obstétrica, la transfobia, la lesbofobia, la bifobia, la violencia racista o xenófoba, el capacitismo, el edadismo o la gordofobia. Todas comparten una misma raíz: la desigualdad y la deshumanización. Por ello es fundamental reforzar la atención integral a las víctimas, la formación de profesionales y el cumplimiento efectivo del Pacto de Estado en todos sus ámbitos.



Hoy, como cada 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las mujeres, nos sumamos a la llamada global de Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la prevención de la violencia machista, así como con la mejora de la atención y la reparación a las víctimas. No daremos ni un paso atrás. Es posible —y es nuestra responsabilidad— acabar con la violencia contra las mujeres.

Este compromiso no debe limitarse a una fecha señalada. Debe reflejarse en la acción diaria de cada institución, cada gobierno y cada municipio: destinando recursos suficientes a las políticas de igualdad, reforzando los servicios públicos y combatiendo los discursos que niegan o minimizan la violencia de género. Defender los derechos conquistados no es solo una obligación política, sino también un deber moral con las víctimas y con las generaciones futuras.

Las comunidades autónomas y los ayuntamientos tenemos la responsabilidad de garantizar entornos seguros y libres de violencia, proteger a las víctimas y promover la igualdad real entre mujeres y hombres. Solo con la implicación de todos los niveles de la administración podremos construir una sociedad verdaderamente libre de violencias machistas.

Por todo ello, el Área de Igualdad del Ayuntamiento de La Rinconada propone al Pleno lo siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones.
2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia, con especial atención a la infancia, la adolescencia y la juventud.
3. Implementar, dentro de nuestras competencias, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género renovado en 2025.
4. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la erradicación de las violencias machistas.
5. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la implantación, mantenimiento y pleno funcionamiento de los Centros de Crisis 24 horas para víctimas de violencia machista y sexual en toda la comunidad autónoma, asegurando su dotación de personal especializado, atención psicológica, jurídica y social continuada, y su accesibilidad para todas las mujeres.
6. Instar a la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus competencias, ponga en marcha medidas para erradicar la utilización del Síndrome de Alienación Parental en los informes emitidos por los Servicios de atención a la infancia y adolescencia.
7. Elevar este acuerdo a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España. "

NOVENO.- EXPEDIENTE 20760/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, EN LOS CEPIS MAESTRO ANTONIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Y MAESTRO PEPE GONZÁLEZ DE LA RINCONADA.-

Por el Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Generales, don Rafael Reyes Soriano, procede a la lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa de la Educación Inclusiva y el Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, en los CEPIS Maestro Antonio Rodríguez Jiménez y Maestro Pepe González de La Rinconada.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone tenemos una moción que va en defensa de la educación inclusiva de alumnado de necesidades específicas de apoyo en dos de nuestros centros de nuestro pueblo, con unos acuerdos que en principio compartimos. Vamos a escuchar el debate de lo que puedan decir los otros miembros de la oposición, para pronunciarnos.

Por el Sr. Concejal del grupo municipal con IU-Podemos, don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone Una vez leída la moción, nuestro grupo municipal se muestra favorable a todos los acuerdos que se recogen en la misma. Las plantillas de la educación pública siempre han ido justas pero en los últimos años la situación se ha vuelto extremadamente delicada. Estos recortes en educación afecta a toda la sociedad en su conjunto. Sus primeras víctimas son el alumnado NEAE que requiere una atención más individualizada que facilite su desarrollo integral y su inclusión con sus iguales. Las familias de estos alumnos observan como poco a poco el número de recursos para atender a sus hijos es claramente insuficiente. El resto de alumnos también se ve afectado porque la ratio es excesivamente alta (puede haber hasta 28 por clase) y el



profesorado se ve incapaz de atender con un mínimo de calidad educativa a su alumnado. Las reclamaciones de las comunidades educativas del CEIP Antonio Rodríguez y del Pepe González son justas y necesarias. Se está vulnerando la ratio máxima para el alumnado de las aulas específicas y esto es inadmisibile.

La Junta de Andalucía debe gestionar para que las plantillas sean suficientes y que el personal de integración (maestras de PT, de Audición y Lenguaje o Petis) pueda ejercer su trabajo en condiciones de dignidad. Por el contrario, vemos como constantemente se recorta personal de la pública mientras se sigue engordando la educación privada y concertada. Es el mismo procedimiento que se hace con la sanidad: deterioro intencionado del sistema público para conseguir trasvases a la educación concertada cuya propiedad suele recaer en órdenes religiosas que en los últimos años con el PP en la Junta están haciendo su agosto.

Después, el señor Moreno Bonilla se pasea por los colegios inaugurando aulas del futuro o centros con pizarras digitales, cuando la reclamación más importante que hacemos el profesorado es que nos bajen la ratio en todos los niveles educativos. Es una reivindicación histórica que nunca es atendida. Esa medida si iría en favor de la escuela pública y por ello, sabemos positivamente que el PP nunca la implementará. Recuerden al ministro Wert defendiendo que habiendo más niños por clase se favorecía la sociabilidad. Qué poca vergüenza. Aprovechamos la moción para decir pública y claramente que la situación tanto de la educación pública como de la sanidad no son errores de gestión, es el desmantelamiento intencionado de los servicios públicos. Es el paso previo a la mercantilización de unos derechos básicos como son la salud y la educación.

Por supuesto, siempre nos tendrán enfrente defendiendo a usuarios y trabajadores públicos. Votaremos a favor de la moción. Muchas gracias.

Más dinero para el alumnado NEAE (3,4) ¿Por qué están estas familias aquí? Mañana puede ser la comunidad educativa del Blanca, de La Paz y de los Azahares los que estén aquí. El PP no va a apoyar la moción.

Por la Sra. Concejala del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata, expone que hoy tratamos un asunto que a nuestro juicio no admite exageraciones ni discursos grandilocuentes, la atención a los niños y niñas con necesidades educativas especiales de nuestro municipio. Cuando hablamos de ello, estamos hablando de derechos, de oportunidades y de la tranquilidad de su familia. Y eso para nosotros está fuera de cualquier valoración política, porque debe estar siempre por encima.

Nosotros, antes de cualquier valoración sobre el texto en sí de la moción del Partido Socialista, queremos dejar claro, y aquí están las madres y padres testigos de lo que voy a decir. Nosotros hemos escuchado en cuanto hemos sabido que esto estaba pasando y nos hemos reunido personalmente, con las familias afectadas, dándole el tiempo que se merecían para que nos explicaran qué es lo que estaba pasando. Les hemos prestado la atención que merecían para saber lo que estaba pasando y mostrado, como lo hacemos ahora, el máximo respeto a sus reivindicaciones, porque lo que estaban diciendo no es ninguna abstracción, desde luego, esto es una preocupación diaria y que os acompañe en vuestra vida con vuestros hijos.

También es cierto que no nos hemos quedado solamente aquí en el ámbito municipal. Sus peticiones también han sido escuchadas por parte de mis compañeros del Parlamento de Andalucía, que les han invitado al Parlamento de Andalucía. Han escuchado sus reivindicaciones para analizar, caso por caso, las necesidades que han puesto de manifiesto. Y todo esto, una vez escuchado y sabido qué es lo que sucede y cuáles son las necesidades que honestamente y con toda certeza compartimos que deben ser trasladadas, pues se ha dado traslado a la Delegación territorial de Educación, que al final es quien asigna los recursos y toma las decisiones en este ámbito.

Esa es nuestra forma de actuar. Nosotros hemos querido actuar sin ruido, sin ningún tipo de soflama, porque no queríamos convertir estos problemas reales de las familias, en un arma política.

Nos hubiera encantado que hubiéramos ido al igual que antes de la mano, porque yo creo que esto no admite tintes, que hubiéramos intentado un texto consensuado en el que todos, al parecer que estamos de acuerdo en que esos recursos hay que ponerlos en los centros educativos, pero sin embargo nos ponen



siempre por delante una traba importante para evitar que haya cualquier tipo de consenso con nosotros. No hemos tenido ningún acercamiento y no se nos ha pedido ni siquiera opinión. De hecho, se utilizan los medios públicos municipales para anunciar mociones del PSOE.

En fin, Andalucía, hay una realidad que es cierta. Andalucía es una de las comunidades que más ha incrementado la inversión de atención a la diversidad. Estos son datos presupuestarios y esto se puede consultar donde se quiera. Estamos hablando de PT, AL, Petis, PTA, monitores de educación especial y de aulas específicas. Es un incremento significativo de los mayores de toda España de la dotación para las necesidades específicas de apoyo educativo. Todo esto respecto de los últimos presupuestos gestionados justamente por el PSOE. ¿Es suficiente? Pues siempre va a haber más que hacer. Estoy convencida. Yo creo que la autocomplacencia de decir que está todo bien y no autorrevisarse y saber lo que estamos haciendo mal para corregirnos es un error garrafal, aunque haya quien persiste en ello.

Sobre los centros en concreto que nos acompañan hoy, los centros concretos que se nombran en la moción. El CEIP, "Maestro Pepe González", se afirma en la moción que el alumnado ha aumentado, pero que los recursos no. Esto realmente no es correcto según los datos que nos constan. Mermada en una plaza. ¿Es correcto, verdad? Pues justamente a eso debe ir la justa reivindicación, que esa plaza que ahora mismo no se puede prestar por parte de ese cargo que se restablezca de inmediato. El centro tenía una maestra de audición y lenguaje, una maestra de Audición y Lenguaje, a media jornada y este curso por primera vez está a jornada completa. Es decir, se ha aumentado el recurso, que hará falta más, pues tendremos que requerirlo y tendremos que solicitarlo. Esa es la información que a mí me llega oficial de cómo es la situación.

En el CEIP "Maestro Antonio Rodríguez", sobre este centro, la realidad es que una de las plazas de PT es ahora un cargo directivo a tiempo completo y no puede prestar el servicio. Por eso se ha visto mermada en una plaza, y no se había solicitado la incorporación de un nuevo PT. Sin embargo, ya se está trabajando en solucionar esta carencia para que vuelvan a disponer de dicha plaza. Nosotros os apoyamos al cien por cien en ese requerimiento porque debe ser los justos, sin ningún género de duda.

En definitiva, esto ya está en manos de la Delegación Territorial, es quien toma las decisiones. Se está analizando toda la dotación de estos de estos maestros PT pendiente de que se concreten las decisiones. Nosotros personalmente vamos a hacer ese seguimiento y mis compañeros del Parlamento de Andalucía van a tener ese seguimiento. Estamos a plena disposición para lo que necesitéis, pero evidentemente todo lo que se está solicitando aquí ya lo estamos llevando a cabo. Preferimos los hechos a la soflama, con lo cual contad con nosotros porque apoyamos plenamente la reivindicación que estáis haciendo.

Por el Sr. Concejal delegado de Servicios Generales, Don Rafael Reyes Soriano expone en primer lugar, mi saludo más afectuoso a las familias, a las madres, al padre, que nos acompañan en este salón de plenos, porque mi voz hoy no solo es mi voz. Hoy hablo en nombre de todas las familias de nuestro pueblo que llevan luchando meses por los derechos y por la dignidad de sus hijos e hijas. En política, a veces parece que hablamos de realidades lejanas, realidades paralelas que son inalcanzables, pero hoy hablamos de los niños y las niñas de nuestro pueblo, de las familias a las que representamos y a las que nos debemos, de nuestros vecinos, de nuestras vecinas, de nuestra gente. Por eso pediría altura de miras, dejar a un lado los argumentarios que nos pasan desde otras instituciones y pensar con la mano en el pecho, en lo que se vive cada día en los colegios de nuestro pueblo.

Ya hubo un compromiso de la Consejera hace meses y del Delegado Territorial, que no se ha cumplido, que lo que lo único que hizo fue ponerle la mano en la cara, enfrente de la cara, a los padres y madres de los niños de nuestro pueblo. Y nosotros hemos esperado todo ese tiempo a traer esta moción para dar la oportunidad de que ese compromiso se cumpliera.

Desde hace semanas trabajamos con las comunidades educativas de los colegios, "Maestro Antonio Rodríguez" y "Maestro Pepe González" en un ejercicio de reivindicación justa, un trabajo que ya inició nuestro compañero Antonio Marín y que hoy continuamos en equipo hasta lograr soluciones. Y lo vamos a hacer porque es inconcebible que hoy en nuestro pueblo haya niños que no puedan ir al colegio por no poder ser atendidos como necesitan. Lo vamos a hacer porque no vamos a permitir que los recortes de Moreno Bonilla menoscaben en las oportunidades de nuestros pequeños y de nuestras pequeñas. Y lo seguiremos haciendo porque no vamos a condenar a los niños y a las niñas con necesidades educativas específicas, a una atención deficiente que se traduce en estar literalmente encerrados en un aula por no



poder ser atendidos. Y esto no lo digo yo, lo dicen los padres y las madres de los niños y niñas afectados, lo dicen los padres y las madres de sus compañeros y compañeras, lo dicen los maestros y las maestras, lo dicen los directores, lo dicen las auxiliares. Es un clamor que no entiende de colores políticos, sino de humanidad, de dignidad y de apuesta por la igualdad de oportunidades para todos y para todas.

Miren, en el colegio "Maestro Antonio Rodríguez", hay dos aulas específicas con seis alumnos en cada una de ellas, en ella, hay un alumno con ceguera que no controla sus esfínteres y que no habla. Alumnos que se autolesionan y con problemas conductuales graves, alumnos con cuadros de autismo severo o que necesitan asistencia continua para desplazarse. Todos ellos son niños de nuestro pueblo, no son casos lejanos. Pues a todos esos alumnos tienen que ser atendidos por dos trabajadoras técnicas de integración social, lo que conocemos como Petits, dos trabajadoras que hacen de todos menos integrar a esos niños, y no porque no quieran, sino porque no pueden. En el resto del centro hay más alumnos que deberían estar en aulas específicas, no le están por falta de personal. También hay alumnos con otras necesidades más leves. Pues a todos ellos, más de veinte, los atiende una Petit que va 10 horas a la semana, 2 horas al día. Este colegio no cuenta con un maestro de audición y lenguaje, se los retiraron.

En el Colegio "Pepe González", tenemos una alumna con síndrome de Rett que solo va al centro dos horas al día porque sus padres observan cómo la niña vuelve de clase peor al no poder ser atendida adecuadamente. Una niña de nuestro pueblo que no puede ir al colegio por falta de recursos. Tenemos a un niño insulino dependiente enganchado a una bomba de insulina. Su madre tiene que vivir prácticamente en el colegio porque no hay personal que lo pueda atender y está en riesgo su vida, ha tenido que dejar de trabajar. Se ha tenido que abandonar a ella misma por culpa de los recortes de Moreno Bonilla. En este colegio hay dos aulas específicas que están por encima de la ratio. Se han duplicado los casos de los niños y niñas con necesidades y los recursos no suben. No es digno para estos alumnos y alumnas estar mendigando horas sueltas en días sueltos de profesionales que los puedan atender. Y estas realidades no son casos aislados, se replican en todos los pueblos de Andalucía.

Traemos esta moción al pleno, no para confrontar efectivamente, sino para buscar soluciones. Son casos de dejadez de funciones tan graves, tan sumamente denigrantes que no caben los debates, porque aquí solo hay una postura posible, la de la defensa de los derechos de nuestros niños y de nuestras niñas, de los que están en una situación de mayor vulnerabilidad, indefensos, a los que hay que vestir de oportunidades, los que más difícil lo tienen. Exigimos soluciones, que la Junta de Andalucía y su Presidente Moreno Bonilla, se hagan cargo de la situación y pongan en marcha los mecanismos que sean necesarios, para dotar a nuestros centros del personal necesario y no valen las excusas ni el "tu mas". ¿Qué hacen estos padres? Le pagan las terapias a sus hijos cuando salen del colegio para que pueda avanzar todos los que sus centros no le permiten. Contratan a una profesional de la audición y el lenguaje para que sus hijos aprendan a hablar porque en su colegio no hay AL. Piden préstamos para darle a sus hijos el derecho que marca la ley. Volvemos a confiar las oportunidades solamente para los que se las puedan pagar. Es inhumano, grotesco y deleznable.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que la Sra. portavoz del grupo popular, ha manifestado que han dado traslado al Delegado Territorial de la Consejería de las necesidades del AMPA y de estos colegios. Le agradece ese traslado. No obstante, nos parece que instar de manera independiente no parece redundante ni negativo en el objetivo final perseguido.

Por resumir un poco los acuerdos que vamos a votar. El acuerdo primero es instar la Consejería de una dotación completa de necesidad específica, que nos parece lógico. El segundo, es exigir la dotación de una petit, que es personal técnico de integración social y exigir esta dotación también parece lógico. Mostrar apoyo a las AMPAS, pues no hemos hablado con ellas, el objetivo es el mismo, pues se supone que buscamos la educación pública e inclusiva, estamos en la misma línea. Requerir a la Consejería de dotación de recursos y alumnado NEAE, que es el alumnado con necesidades específicas y dar traslado al director de los colegios de estos centros, tanto del "Maestro Antonio Rodríguez" como del Centro "Pepe González", y al delegado territorial.

Nos parece que son acuerdos que entran en el objetivo, no nos parece que sea redundante ni negativo hacerlo y la postura de este grupo va a ser votar a favor.

Por el Sr. Concejal del grupo municipal Con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl expone que con respecto a la intervención de la portavoz popular, nos habla usted de que la Junta ha implementado



más dinero para el alumnado NEAE, pues creo que ha hablado un 3,4%. Habrá que ver cómo está repartido esa subida. Sea como sea, entonces hay un problema de administración de recursos, porque entonces estas familias qué hacen aquí. Si tanto lo han implementado ustedes para la inclusión, por qué está ocurriendo esto. Además, a mí no me cabe ninguna duda que si están aquí las familias del "Pepe González" y del "Antonio Rodríguez", pero que dentro de unos meses pues está aquí, las de "La Paz", la de los "Los Azahares", porque es un problema estructural. El adelgazamiento de las plantillas en primaria es un problema estructural y es un problema que ha buscado y que se ha esforzado durante ya 7 años, el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Nos hablan de que ellos ustedes se han estado reuniendo con las familias y demás y que prefieren los hechos a la soflama, que evidentemente desde nuestro grupo municipal también tenemos conocimiento de la problemática. El que les habla es profesor, conoce la situación de la educación aquí en el pueblo. Una compañera mía militante de Izquierda Unida también forma parte de la plantilla del PT. Es decir, que estamos más que informados, pero todo esto de que apoyan a las familias y demás, al final no lo ha dicho, pero yo se lo traduzco. Esta moción no va a ser apoyada por el Partido Popular. Es así de sencillo, lo ha disfrazado de varias formas, pero al final no lo van a apoyar porque dicen que prefieren los hechos a la soflama.

Al final la siempre nos ha echado la culpa a los demás, de su abstención en mociones. Puede ser muy justa, pero al final, por ciertos detalles, nunca últimamente no lo apoyan.

Reiterar nuestro apoyo a la familia, saber que esto va a seguir pasando, porque si ponemos al frente de los servicios públicos a gente que. para ellos lo privado es lo primero, pues entonces van a seguir ocurriendo este tipo de problema tanto en la educación como en la salud.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal popular, Doña Joanna Moreno Morata, expone que insisto que para nosotros el problema central es lo que nos preocupa y nos ocupa. Nuestro compromiso no es con el titular, no es con la publicación en redes sociales haciéndonos la foto con nadie. Nuestro compromiso es con vuestros hijos y con la familia. Eso es lo que nos importa. Por eso vamos a seguir acompañando a estas familias. Vamos a seguir haciendo un seguimiento del asunto, pidiendo que los apoyos lleguen donde tienen que llegar y sin aspavientos ni discursos grandilocuentes, porque todo este asunto, a nuestro juicio, no merece eso. Esto está ahora en manos de la Delegación. Vamos a hacer seguimiento y si tiene que venir quien venga solicitando algo parecido, los volveremos a escuchar encantados y trabajaremos porque se cumplan las justas reivindicaciones de los padres y madres. No tenga usted la menor duda.

En definitiva, creemos que ningún alumno con necesidades específicas de apoyo educativo debe quedarse sin la atención. Conocemos específicamente los casos que ha detallado el delegado que presentaba la moción. Realmente lo hemos sentido en nuestra piel porque las que estábamos atendiendo a esta familia somos madres también y sabemos el dolor de un hijo, sabemos el dolor e intentamos ponernos en la posición de ver esa situación tan compleja y pedir ayuda y que no tengáis esa ayuda en el momento. Y por eso mismo, por encima de cualquier soflama, y a pesar de lo que dice el expositivo de la moción y de las predicciones del portavoz de Izquierda Unida, vamos a votar a favor de la moción porque es algo que ya estamos haciendo, es algo que creemos que es de justicia y vamos a apoyarnos.

Por el Sr. Concejala delegado de Servicios Generales, don Rafael Reyes Soriano, expone que al final, todos esos niños y niñas a los que hice alusión en mi primera intervención están esperando una solución y una respuesta que no llega y que ya tendría que haber llegado. Yo no me hago cargo de la denuncia de estos padres solo para traerlo a un pleno o para sacar un titular, como usted dice. Mi grupo se hace cargo para darle un escenario diferente y todos tenemos la obligación política y moral de trabajar para ello. Los partidos políticos tenemos una función social y el mío tiene claro cuál es la suya.

Lo que esconde esta denuncia es una mala gestión por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, un incumplimiento de derechos de la propia legislación y una gestión pésima de los recursos humanos y del personal docente de esta tierra.

Los principios básicos de la actual ley educativa se centran en garantizar una educación de calidad, equitativa y e inclusiva para todos. Habla de integración e inclusión de los niños con necesidades educativas en las aulas ordinarias, dotando a estas de recursos humanos para que así pueda ser.

Estos niños a los que hacía referencia antes, no están pudiendo salir de las aulas específicas, no van a las aulas ordinarias por falta de medios. Han perdido toda la relación con sus compañeros y



compañeras. El Presidente de la Junta de Andalucía no solo está negándoles a estos niños el derecho a una educación de calidad, sino que está incumpliendo con la Ley y con la Constitución, tanto que habla el Partido Popular de Constitución y el lamento no suple la falta de recursos. Queremos soluciones reales y las queremos ya. Mañana precisamente tenemos una reunión con el delegado de Educación, una reunión que ha forzado este grupo, no ha forzado el suyo con toda la preocupación que tiene. Y de esa reunión solo queremos salir con una solución. No vamos a dar más tregua a más palabras y a más promesas. Queremos una solución ya para los alumnos y alumnas de los colegios de nuestro pueblo. Y miren, esto no es un problema puntual ni se deba a cuestiones técnicas. Esto es un tema de falta de previsión porque las coberturas deben producirse antes de que el alumnado se vea afectado. El problema es estructural. Moreno Bonilla ha relegado a las PETIT a un servicio complementario y este es un servicio imprescindible.

¿Me pueden explicar cómo es posible atender a un alumno ciego que no controla sus esfínteres, a otro que se autolesiona o que tiene conductas marcadas por la impulsividad y a uno con parálisis cerebral con una sola Petit? ¿Me puede explicar cómo se atiende una crisis por bajada de insulina en un alumno insulino dependiente sin personal cualificado? ¿Qué razones se le va a dar a estos padres cuando ocurra algo grave? Se le va a hablar de burocracia. La ineficacia del Partido Popular está forzando a las familias a asumir un rol que no le corresponde, que le corresponde a la administración y, en el peor de los casos, a que los alumnos no puedan asistir a clases.

Esto es una crisis más protagonizada por la indolencia y la incompetencia del Presidente de la Junta de Andalucía y de verdad la historia de que se están invirtiendo más recursos que nunca deja de tener credibilidad porque podrá haber más dinero. ¿Pero dónde está ese Dinero?. En los últimos cinco años, Moreno Bonilla ha aumentado el gasto en conciertos y subvenciones a la enseñanza privada en más de un 25%. Ha invertido trescientos millones más, en total 1.143 millones de euros. ¿Esos son los recursos de los que habla?.

Por favor, no hable de números cuando estamos hablando de niños y de niñas de nuestro pueblo, de los que conocemos sus caras. Hemos visto las lágrimas de impotencia de sus madres, el desbordamiento de sus maestros y la soberbia de un Presidente, que no hace nada por evitarlo o la de una Consejera que estuvo aquí y le dio la espalda a los padres. Mirémonos a los ojos, miremos a los ojos de los padres y madres de esos niños y tomemos conciencia de que para que la sociedad confíe en la política se le debe dotar de los recursos que hagan falta para poder crecer en igualdad.

No estamos hablando de caso de ciencia ficción, estamos hablando de lo que ocurre a pocos kilómetros de esta sala en la que estamos en los colegios de nuestro pueblo. Debemos a Sara, a Enzo, a Lucas o a Martín, la educación que merecen, los recursos que necesitan. No condenemos a los niños de nuestro pueblo a estar en el rincón de la clase.

Por el Sr. Alcalde, expone que de lo que aquí se ha hablado, se deduce que aquí hay 2 velocidades, y existen dos aspectos diferentes de lo que estamos hablando. Una cosa es el discurso político que lo enmarca todo y tienen ustedes que entenderlo. Estamos en un pleno, ha venido una moción, cada grupo político tiene su autonomía e independencia. Y esto forma parte del día a día de una institución como es el Ayuntamiento de La Rinconada, donde nosotros hemos entendido que para darle mayor repercusión y para engrasar un poco más las peticiones que estáis haciendo, hemos considerado que es necesario que el Ayuntamiento de La Rinconada se pronunciase al respecto, igual que lo ha hecho el Parlamento.

Igual que estáis buscando lógicamente y de manera absolutamente comprensible todas las vías posibles para intentar buscar soluciones al problema que ustedes tienen, que evidentemente es el problema que tiene otra serie de escalones, porque claro, esto no es una cuestión exclusivamente de una cosa concreta que hay que resolver, sino evidentemente esto está metido dentro de una cápsula o de un paquete más global.

Lo verdaderamente importante realmente es que hay un problema, que hay unos compromisos y que evidentemente hay un alumnado con necesidades educativas especiales que no están recibiendo los servicios públicos para tener una calidad en la enseñanza. Y eso es lo que están ustedes reivindicando, la comunidad educativa, del Colegio "Maestro Antonio Rodríguez" y del Colegio "Pepe González". Y ya no solamente piden mejoras en función de que se haya incrementado el número de alumnos con necesidades educativas especiales que también se están pidiendo. Lo que se está pidiendo como mínimo es que volvamos a tener la situación que teníamos. Si es que aquí no es una cuestión de decir que se han matriculado más chicos con chicas con esta situación, con necesidades educativas que requieren un mayor



esfuerzo económico y de dotaciones, sino que si lo que se están denunciando es que no solamente no se está haciendo eso, sino que sobre la situación de partida han perdido calidad educativa sobre la que tenían al haber recortado o al haberse quitado parte de las horas de disposición que tenía alguno de los profesionales y que eso está redundando en una situación de doble discriminación, porque a la situación personal de dificultad que los chicos y chicas y su familia ya tienen por la coyuntura que les ha tocado vivir, se le une que la administración competente. de que la competencia es absolutamente autonómica de la Junta de Andalucía, pues no está dando respuesta y no está a la altura, ya no de una cuestión que se le haya inventado a los padres, es que no se está cumpliendo con lo mínimo de la ley.

Es que si la ley que plantea la inclusión de los chicos y chicas con necesidad educativa plantea una serie de recursos, es que esos recursos tienen que estar y no puede ser. Esta situación no se ha resuelto nunca. Este es un tema que cada vez que se acerca el comienzo de un curso educativo, ya estáis temblando a ver por dónde no va a estar el recurso necesario. Sí, que os vais de vacaciones cuando los alumnos y alumnas terminan y ya estáis en la previsión de decir, que vamos a ver cómo se presenta el septiembre, porque cada año son este tipo de profesorado, son o los últimos que llegan, o llegan mal o llegan con el curso empezado, son los últimos que se nombran. Estáis en un túnel, en una especie de embudo, donde al final, por un lado y por otro, siempre se termina pagando por los más débiles y las personas que más necesitan de todo esto.

Y claro que hay que hacer discriminación positiva y a las personas que más lo necesitan, hay que ayudarla con más recursos, porque si en su día dijimos que en los colegios públicos tenían que estar los niños con necesidades especiales y que acabábamos con eso de los centros, de los centros especiales que esquinaban y que estigmatizaban aún más a los críos. Pues si decimos que hay que hacer inclusión, pues hay que hacer inclusión. Esto significa recursos y esto significa planificación. Y esto no significa ninguna historia.

Aquí lo que estamos hablando pues de que hoy os tenéis que llevar de aquí, no solamente el apoyo moral, con la aprobación de una moción, sino que vamos a intentar sobre todo, los que tenemos responsabilidad de gestión, como es este Alcalde y su equipo a intentar que si vosotros tenéis la capacidad de aporrear una puerta con un dedo, pues yo voy a intentar aporrearla con el puño entero, es decir, para que no solamente para que nos escuchen, sino para que de alguna manera, le den solución.

Ya no hay más diagnóstico, Sra. Moreno, ya han hecho todos los diagnósticos. que no te manden datos para intentar cambiar un relato que no llevan razón. Te están dando desde la Delegación, datos erróneos o datos para intentar que tú hoy aquí, con un argumentario le cuente a las madres que si ya tienen el servicio, como le dijo el Delegado de Educación, a algunas madres que le indico que había otros centros que están peor. Bueno, y a mí qué me cuenta, pues arréglenlo. Si hay otros centros que están peor, pero y bueno, y esa excusa es, pues arreglénlo. Resuélvalo y de las soluciones que tenga, establezca los presupuestos que tenga que tener, hágalo en junio y el uno de septiembre, pues no tiene que estar las personas con ese mal vivir.

Mañana hay una reunión con el Delegado, donde va a ir Raquel Vega y Rafael Reyes. En función de la reunión planteada, que lo normal es que mañana lo que tiene que hacer el delegado es decir cuándo se incorporan los profesionales que faltan, porque además, eso fue lo que la Consejera le dijo aparte de estos padres y madres cuando vino aquí al Instituto de formación profesional "Javier Inbroda", en donde se encontró allí, un comité de bienvenida. Les dijo que yo no sabía nada de esto y que no se preocuparan, que en 15 días estaría resuelto. Para mí esto es magnifico, y estoy encantado, aunque sea una consejera del partido popular, pues quiero que a la gente de nuestro pueblo le resuelvan problemas. A partir de los 15 días empiezo a ver en redes sociales que el tema sigue enredado y empiezo a preguntarle a los míos, si esto no se había resuelto, que me ha vuelto a llegar. Y evidentemente este problema no se ha resuelto, y la prueba evidente es que hoy estamos aquí a diecisiete de noviembre y aquí están estas familias perdiendo la mañana escuchándonos a nosotros. Entonces el tema no está resuelto. Mañana el Delegado tiene que resolverlo. Y si el Delegado no lo resuelve, le pediré una reunión a la Consejera en su despacho, fuera de vídeo, fuera de pancarta y fuera de venir aquí para quitarse a las madres de enmedio cuando vino al municipio. Entonces que me lo explique, vamos con los datos y haremos lo que tengamos que hacer para que este tema se resuelva.

¿Qué me gustaría? Tener la capacidad de poder dar alguna respuesta provisional. Lo que pasa que es verdad que aquí nosotros estamos un poco atados. Esto es como cuando la gente me dice esto no es un problema económico, es un problema competencial. Es como cuando la gente nos dice, que el ayuntamiento tiene recursos económicos, ¿por qué no pones médicos en los centros de salud para que



haya más médicos y pediatras? No hay capacidad competencial. El Sr. Secretario y el Sr. Interventor y la ley no posibilita que un alcalde contrate a un médico, ni pediatra ni estas cosas.

Estamos un poco atados de pies y manos, pero si vamos a hablar con el AMPA y vamos a intentar primero que la Junta cumpla con su obligación, que es donde tienen que estar los medios y donde tiene que poner los recursos. Y espero que la Consejera nos dé respuesta, aunque si mañana el delegado nos dice que no hay problema, que en 15 días está esto puesto, el Petit que falta y los profesores que faltan, se van a incorporar, pues magnífico, yo no tengo ningún inconveniente en venir aquí a reconocer, aunque tarde, pero que se ha dado respuesta. Cuando las cosas están bien hay que reconocerlo, se reconocen, pero cuando las cosas están mal, pues evidentemente no se pueden reconocer.

Mañana el delegado tiene la oportunidad de resolver este problema. Que es quien tiene la competencia de los y los recursos en Sevilla. ¿Que no lo resuelve? Pues entonces ya no es un problema de poder, ya es un problema de voluntad y de querer resolverlo. A partir de ahí, pues pediremos una reunión con el Presidente de la Junta, con la Consejera y que nos dé la cara y nos digan por qué no pueden resolverlo. Y en paralelo me insto a que se intenten buscar de común acuerdo con ustedes algunas soluciones intermedias que no son las soluciones definitivas. Pero a ver si somos capaces de buscar una calma y una tranquilidad, porque cualquiera de vuestros hijos y hija que no está yendo a los colegios es un fracaso del sistema, en su conjunto, pues si hay un niño o una niña con necesidad educativa especial que no está recibiendo una educación inclusiva y de calidad, es un fracaso de la administración muy grande, porque ahí donde se demuestra el listón y donde se demuestra el nivel de calidad educativa que tiene un país y que tiene una comunidad autónoma. Hay que poner la especialización de verdad y cuando hay que empezar a buscar ese concepto tan buscado, tan traído, llevado a la igualdad, es donde se demuestra realmente que un que una administración y que un sistema funciona.

Llevaros el apoyo, el cariño y que vamos a meternos de lleno en esta historia, a ver si somos capaces de resolver esto y que de aquí al 7 de enero estuviese todo resuelto.

Seguidamente, se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

Votos a favor 20 (15 PSOE, 2 P.P., 2 Con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

Visto todo lo cual se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Único. Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa de la Educación Inclusiva y el Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, en los CEIPs Maestro Antonio Rodríguez Jiménez y Maestro Pepe González de La Rinconada, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN LOS CEIPS MAESTRO ANTONIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Y MAESTRO PEPE GONZÁLEZ DE LA RINCONADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Rodríguez Jiménez es uno de los ocho centros educativos públicos del municipio. Enclavado en el corazón de la Barriada Santa Cruz, durante sus más de 60 años, ha sido testigo del crecimiento personal e intelectual de miles de niños y niñas de nuestro pueblo que hoy son hombres y mujeres que se han forjado gracias, en parte, a una enseñanza pública de calidad.

El CEIP Maestro Pepe González es otro de los centros públicos de nuestro municipios que a diario trabaja para dotar a nuestros niños y niñas de competencias que permitan sus desarrollos integrales.

Hoy, Andalucía asiste al desmantelamiento de este sistema educativo público que tantas oportunidades les ha dado a millones de andaluces y andaluzas. Y nuestro municipio no es una excepción. Desde el mes de septiembre asistimos al trabajo de lucha y reivindicación de las comunidades educativas del CEIP Maestro Antonio Rodríguez y del CEIP Maestro Pepe González. El primer, con dos aulas específicas copadas en su totalidad por doce niños y niñas que necesitan de una atención continuada, cinco niños y niñas en aulas ordinarias que requieren de la atención de profesionales técnicos de integración social y más de veinte alumnos y alumnas con algún tipo de necesidades específicas, asiste con perplejidad como desde la Consejería de Educación se le rebaja los recursos humanos al centro, mermando las posibilidades de atención a un sector poblacional de especial vulnerabilidad.



Por su parte, el CEIP Maestro Pepe González que ha visto como en el último año la cifra con alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas se ha duplicado, sin producirse un aumento de la plantilla cualificada para la atención a estos. Así, este centro cuenta con dos aulas específicas sobre ratio, y una sola PETIT para atender a todos los niños que con necesidades se encuentran en aulas ordinarias. Además, a aquellos que se encuentran en aulas específicas se les está negando el derecho de inclusión con el resto de sus compañeros y compañeras.

Ante este recorte torticero, que se replica en todos los pueblos de nuestra comunidad, el Ayuntamiento de La Rinconada ha recibido la denuncia oficial de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas Galileo Galilei, representante de las familias del centro, así como de la comunidad educativa del CEIP Maestro Pepe González, manifestando una situación crítica que vulnera el derecho a una educación de calidad e inclusiva para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Todo esto significa, según los propios profesionales de los centros, que se está mermando la atención a estos niños y niñas, impidiendo a los colegios cumplir con el principio de inclusión que marca la actual legislación educativa. La Junta de Andalucía y su Consejería de Educación desoye los dictámenes de los Equipos de Orientación Educativa y no dota del personal que dicen los informes se necesita para atender a tal cantidad de niños y de niñas.

Si nos centramos en el CEIP Maestro Antonio Rodríguez, observamos como este cuenta con solo tres maestros de pedagogía terapéutico. La función de estos no solo es la de promover en el alumnado las competencias básicas que les permitan desarrollarse de manera integral en la sociedad, sino la de facilitar la inclusión y la integración de los alumnos con necesidades específicas con el resto de los niños y niñas. Tres profesionales para 30 niños, doce de ellos con aspectos conductuales de especial gravedad, con ceguera o con imposibilidad para moverse con autonomía.

Asimismo, el centro cuenta con solo dos Profesionales Técnicos de Integración Social y una más que acude al centro durante dos horas al día. Este personal es imprescindible para atender las necesidades básicas de higiene, aseo, supervisión, ayuda en la alimentación y vigilancia de alumnos con NEAE, especialmente en las dos aulas específicas del centro, dejando a 6 alumnos por aula sin la atención completa que requieren.

La insuficiente dotación actual vulnera la ratio máxima de seis alumnos por aula específica con necesidades de PTIS (según la legislación), pues obliga a reubicar a cinco alumnos de las aulas específicas en aulas ordinarias, dejando sin atención completa a otros alumnos que también la necesitan, afectando al conjunto del alumnado NEAE del colegio.

Por todo ello, y considerando que la defensa de la educación pública, inclusiva y de calidad es una prioridad de este Grupo Municipal, elevamos al Pleno la siguiente Moción y se expone la adopción de los siguientes:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a que, de forma inmediata, se proceda a la dotación completa de Profesionales Técnicos de Integración Social (PTIS) que el CEIP Maestro Antonio Rodríguez Jiménez y el CEIP Maestro Pepe González requieren para garantizar la correcta y digna atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), especialmente en las dos aulas específicas.

SEGUNDO. Exigir la dotación de una PTIS a tiempo completo para cada una de las dos aulas específicas y el restablecimiento de la PTIS a tiempo completo para el alumnado NEAE restante (infantil y primaria), revirtiendo los recortes y la supresión de horas que han generado la situación de déficit actual.

TERCERO. Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada a las reivindicaciones de la AMPA GALILEO GALILEI y del conjunto de la comunidad educativa del CEIP Maestro Antonio Rodríguez Jiménez, así como de la AMPA del CEIP Pepe González, en defensa de una educación pública e inclusiva.

CUARTO. Requerir a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios (docentes de AL, PT, personal directivo) para atender al alumnado NEAE, evitando la eliminación de figuras esenciales como la PTIS del alumnado de Infantil y



Primaria, y garantizando la bajada de ratio de alumnado por aula, especialmente para aquellos con necesidades especiales.

QUINTO. Dar traslado de la presente Moción al Director del CEIP Maestro Antonio Rodríguez Jiménez, al Consejo Escolar, a la AMPA GALILEO GALILEI, a la Directora del CEIP Maestro Pepe González, al Consejo Escolar y a su AMPA, así como al Delegado Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Sevilla, y a los grupos parlamentarios en el Parlamento de Andalucía.

DÉCIMO.- EXPEDIENTE 19243/2025. MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2025.-

Por la Presidencia, se da cuenta de los informes emitido por los señores Interventor y Tesorero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y las facturas impagadas con fecha de antigüedad superior a 30 días, relativo al tercer trimestre del ejercicio económico 2025.

Por el Sr. Alcalde, expone que a fecha de 30 de septiembre de 2025 el Ayuntamiento de La Rinconada, no tenía deuda con ningún proveedor y ninguna factura no contabilizada.

Los señores miembros del Ayuntamiento Pleno, se dan por enterados.

UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE 7342/2025. DACIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS, 2025.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones para el año 2025 a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el área de concertación de la Diputación Provincial, dirigida a municipios y entidades locales autónomas de la provincia, salvo la capital, para la contratación de asistencias técnicas de su ámbito competencial, por el que se concede a este Ayuntamiento, las siguientes subvenciones:

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

1. Asistencia técnica para la actualización del Inventario Municipal de Bienes

PRESUPUESTO: 22.990,00€

2. Asistencia técnica en la consultoría para la rehabilitación energética y social en la transformación del ámbito residencial y su territorio

PRESUPUESTO: 17.908,00€

3. Asistencia técnica para la consultoría en ciberseguridad y transformación digital

PRESUPUESTO: 18.150,00€

4. Asistencia técnica en la realización del proyecto técnico para la instalación de un sistema de cámaras para el control del tráfico

PRESUPUESTO: 14.520,00€

5. Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acción Candidatura “Ciudad creativa de La Rinconada”

PRESUPUESTO: 11.432,00€

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 85.000,00€

Los señores concejales se dan por enterados.

DÉCIMO PRIMERO.- LISTADO DECRETOS GESTIONA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta que se de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema “Gestiona”, desde el 09/09/2025 al 11/11/2025:

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos adoptados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.



Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y quince minutos del día al principio indicado, el Sr. Presidente da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que deberá firmar, conforme a lo establecido en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 20 de Noviembre de 1986, conmigo el Secretario que certifico.

